

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 5378**

CELEBRADA EL MARTES 25 DE AGOSTO DE 2009

APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5388 DEL MIÉRCOLES 23 DE SETIEMBRE DE 2009



**TABLA DE CONTENIDO**

<b>ARTÍCULO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. APROBACION DE ACTAS. Sesiones 5368,5369, 5370.....	3
2. INFORMES DE LA DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO .....	4
3. JURAMENTACION. Director de la Escuela de Estadística .....	7
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Cronograma de visitas del II semestre 2009 .....	11
5. COMISION ESPECIAL. Centro Vacacional Playa Bejuco .....	13
6. CONTRALORIA UNIVERSITARIA. Informe de fin de gestión .....	17
7. PROYECTO DE LEY. Reforma a la ley del Centro Agronómico Tropical Investigación, Enseñanza y Análisis .....	32
8. AGENDA. Modificación .....	49
9a. GASTOS DE VIAJE. Reprogramación .....	50
9b. GASTOS DE VIAJE. Ratificación .....	51
10. AGENDA. Modificación.....	60
11. COMISION ESPECIAL. Estudio del Proyecto Hidroeléctrico EL Diquís .....	61

Acta de la sesión **N.º 5378, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veinticinco de agosto de dos mil nueve.

Asisten los siguientes miembros: M.L. Ivonne Robles Mohs, Directora, Área de Artes y Letras; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería; Sr. Paolo Nigro Herrero y Sr. Carlos Alberto Campos Mora, Sector Estudiantil, y Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

Ausentes con excusa la M.Sc Mariana Chaves y la Dra. Yamileth González.

La M.L. Ivonne Robles Mohs, Directora del Consejo Universitario, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas de las sesiones 5368 extraordinaria del jueves 2 de julio de 2009, 5369 ordinaria del martes 7 de julio de 2009, y 5370 ordinaria, del miércoles 8 de julio de 2009.
2. Informes de la Rectoría.
3. Informes de la Dirección y de Miembros.
4. Juramentación del Dr. Édgar Gutiérrez Espeleta, Director de la Escuela de Estadística, por el período del 30 de agosto de 2009 al 29 de agosto de 2013.
5. Propuesta de la Dirección referente al Cronograma de visitas para el II Semestre de 2009.
6. Propuesta de la Dirección para ampliar nuevamente el plazo a la Comisión Especial, nombrada en la sesión N.º 5243, artículo 4, del 17 de abril de 2008, para presentar una propuesta institucional sobre el desarrollo del Centro Vacacional Playa Bejuco.
7. Informe del Lic. Jorge López Ramírez, Contralor *a. í.*, Oficina de Contraloría Universitaria.
8. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de *Ley Reforma a la ley del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) N.º 8028*, expediente N.º 16.889.
9. Licitación Pública N.º 2009LN-00005-UADQ, "*Contratación de abastecimiento continuo de equipo de cómputo*".
10. Licitación Pública N.º 2009LN-00007-UADQ, "*Contratación de abastecimiento continuo de tintas y tóner*".
11. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.

12. Propuesta del Lic. Héctor Monestel Herrera, Miembro del Consejo Universitario, referente a la solicitud para conformar una Comisión Especial para el estudio del Proyecto Hidroeléctrico *El Diquis*.
13. Propuesta del Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Miembro del Consejo Universitario, para la Creación de una comisión especial que estudie la reserva del inmueble finca N.º 471450-000, propiedad de inmuebles ACASUSO S. A., declarada de interés institucional en la sesión N.º 5127, artículo 4 y fincas cercanas, recientemente adquiridas por la Universidad de Costa Rica, para la creación de la *Ciudad de la Salud*.

## ARTÍCULO 1

**La M.L. Ivonne Robles Mohs, Directora del Consejo Universitario, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5368, del 2 de julio de 2009, 5369, del 7 de julio de 2009 y 5370, del 8 de julio de 2009, para su aprobación.**

### **En discusión el acta de la sesión N.º 5368.**

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

### **En discusión el acta de la sesión N.º 5369.**

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

### **En discusión el acta de la sesión N.º 5370.**

El Ing. Agr. Claudio Gamboa señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de las votaciones el Sr. Paolo Nigro.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5368, 5369 y 5370, con modificaciones de forma.**

## ARTÍCULO 2

### Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

#### 1. Informes de la Dirección

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles, se refiere a los siguientes asuntos:

##### a) Juegos Universitarios Costarricenses

Se invita al acto inaugural de la "XVIII Edición de los Juegos Universitarios Costarricenses", que se llevará a cabo el sábado 29 de agosto de 2009, a las 10 a. m., en el gimnasio piso sintético de las Instalaciones Deportivas.

##### b) Guía telefónica institucional

La Oficina de Divulgación e Información comunica, en oficio ODI-571-2009, que durante los últimos cuatro años se ha dado a la tarea de crear un programa flexible que permita rediseñar y corregir la guía telefónica para ser utilizada impresa o mediante la página web de la Institución, por lo que solicita acceder a la dirección web: [guatel.ucr.ac.cr](http://guatel.ucr.ac.cr), con el fin de verificar que la información contenida en cada unidad académica o administrativa sea correcta.

##### c) Sede de Occidente

La Coordinación de Acción Social de la Sede de Occidente invita a la "Semana Cultural de los Festejos Patronales de San Ramón", la cual se llevará a cabo del 22 al 31 de agosto de 2009.

##### d) FEES

El Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica remite el oficio SINDEU-SG-016-09, mediante el cual expresa su posición con respecto a la propuesta del Gobierno sobre el FEES y, a la vez, insta a hacer un llamado al paro activo.

**e) Fondos concursables**

La Vicerrectoría de Acción Social, en oficio VAS-DG-276-2009, comunica que se ha abierto la cuarta convocatoria para el "Fondo Concursable para el Fortalecimiento de la Relación Universidad Sociedad". El período de recepción de solicitudes se inició el lunes 24 de agosto y cierra el viernes 25 de setiembre de 2009. Este fondo especial brinda apoyo financiero a proyectos de acción social ya inscritos, o nuevas propuestas que contribuyan de manera sustantiva al mejoramiento de la calidad de vida de nuestras comunidades.

**f) Seguimiento de acuerdos**

La Rectoría, mediante el oficio R-5611-2009, remite copia del oficio SIBDI-4950-2009, suscrito por la Licda. María Eugenia Briceño Meza, Directora del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información, respecto al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5207, artículo 5, del que se aprobó una prórroga en la sesión N.º 5303, artículo 5, del 29 de octubre de 2008. Al respecto, la Rectoría solicita una ampliación del plazo para el cumplimiento de este acuerdo, hasta el mes de noviembre del año en curso.

**g) Comisión de Régimen Académico**

La Comisión de Régimen Académico comunica, en oficio CEA-RA-753-09, que el próximo 24 de octubre del año en curso vence el nombramiento de la M.Sc. Griselda Ugalde Salazar, como representante por el Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico, por lo que se solicita realizar los trámites respectivos para su sustitución.

**h) Ejecución presupuestaria de la Institución**

La Vicerrectoría de Administración comunica, en la circular VRA-017-2009, que teniendo como fundamento las *Normas Generales y Específicas para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, la Vicerrectoría de Administración ha procedido a revisar la ejecución presupuestaria de la Institución al 18 de agosto del año en curso, por lo que solicita realizar una evaluación de la ejecución del presupuesto asignado a cada una de las diferentes dependencias institucionales.

**i) Pases a comisiones****• Comisión de Reglamentos**

- Solicitud de Reforma integral al *Reglamento de adjudicación de Becas y otros beneficios a los estudiantes*.

**• Comisión de Administración y Presupuesto**

- Modificación Presupuestaria N.º 07-2009, Presupuesto Vínculo Externo.
- Modificación Presupuestaria N.º 11-2009.
- Evaluación del primer semestre del Plan Operativo Institucional 2009.

LA M.L. IVONNE ROBLES consulta si tienen algún comentario, de lo contrario seguirán los informes de miembros.

Por otra parte, comunica que la M.Sc. Mariana no se encuentra en la sesión porque la va representar en la actividad que con motivo de sus 38 años celebra la Sede del Atlántico.

## **2. Informes de miembros del Consejo Universitario**

Los señores miembros se refieren a los siguientes asuntos:

- **Taller de la Contraloría General de República**

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS comenta que el pasado viernes la Contraloría General de la República, lo invitó a un taller, que han venido realizando con diferentes instituciones. Dichos talleres están organizados por áreas de fiscalización, en el caso del área social; plantearon un ciclo de talleres de manera tal que se tratara de contestar una pregunta: ¿qué es importante controlar y fiscalizar en los campos de educación, de salud, sector privado y prestación de servicio social? Agrega que lo llamaron por el Área de Salud y, también, se invitó a la Dra. Ileana Vargas, Directora de la Escuela de Salud Pública, y comenta que otros universitarios del área de Educación también fueron invitados.

Afirma que fue interesante, ya que se utilizó un método que se llama “Juicio Grupal Ponderado”; es una técnica en la cual se va recopilando información de los especialistas, para ver cuáles son las coincidencias de las áreas que merecen hacer una fiscalización para la Contraloría. Comenta que, en un principio, en la primera ronda hubo 54 posibles aspectos por fiscalizar hasta llegar a la última ronda que quedó en 10.

Agrega que propuso, entre otros temas, un tema que ha sido su preocupación desde hace mucho tiempo y lo ha exteriorizado en el Plenario, es el tema de los costos invisibles de la docencia y de las universidades privadas en los servicios públicos de salud. Aclara que no tiene ningún inconveniente de que las universidades privadas puedan formar a sus profesionales en los servicios de salud, pero que no se compare a las universidades públicas con el mismo rasero que las universidades privadas, ya que las universidades públicas tienen otra razón de ser y otra racionalidad en el momento en que se escogen por ejemplo cupos clínicos, etc.

Comenta que, lamentablemente, eso no ha sido entendido de esa manera, ya que un estudiante de una universidad pública, al llegar a un servicio público de salud, no debe ser visto igual que un estudiante de una institución privada, donde prima el lucro, un pago de matrícula; a veces, muy alto, con el cual se podrían estar atendiendo las necesidades en que incurren muchos de los servicios públicos de salud para poder atender a esos estudiantes; por tanto, argumenta que estos estudiantes no solamente demandan de profesores que son pagados por las universidades privadas y que trabajan ahí en los servicios públicos de salud sino que demandan de acciones de otro personal, por ejemplo; auxiliares de enfermería, enfermeras, asistentes de pacientes, personal de archivo, personal de laboratorios, etc. Esos son costos invisibles que los servicios de salud todavía tienen y los que todavía no han sido resarcidos.

Manifiesta que, como en otros países, las universidades privadas deberían buscar sus propios espacios para rotación, pero que, lamentablemente, en este país todavía no se ha tomado esa decisión. Destaca que al final de toda la ronda, este tema quedó como

punto primero para ser abordado por la Contraloría General de la República, y se espera que, en efecto, así se dé, ya que, en alguna medida, les daría muchos argumentos para algunas acciones que han venido promoviendo; entre ellas, que se les trate de una manera diferente en el momento de la asignación de cupos clínicos, por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social y particularmente del CENDEIS.

\*\*\*\* A las nueve horas y cuarenta y un minutos, el Dr. Édgar Gutiérrez, entra en la sala de sesiones. \*\*\*\*

### ARTÍCULO 3

**La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, procede a la juramentación del Dr. Édgar Gutiérrez Espeleta, Director de la Escuela de Estadística, por el período del 30 de agosto de 2009 al 29 de agosto de 2013.**

LA M.L. IVONNE ROBLES saluda al Dr. Édgar Gutiérrez y agradece su presencia, e informa que recibió el oficio por parte del Tribunal Electoral Universitario, que a la letra dice:

*De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Estadística celebrada el 24 de junio del 2009, fue elegido Director de esa Unidad Académica el Dr. Édgar Gutiérrez Espeleta.*

*El periodo rige del 30 de agosto del 2009 al 29 de agosto de 2013.*

LA M.L. Ivonne Robles da lectura al artículo 11 de la Constitución Política, que señala lo siguiente:

*Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.*

*La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.*

LA M.L. IVONNE ROBLES recibe el juramento de estilo del Dr. Édgar Gutiérrez Espeleta.

–Juráis a Dios y prometéis a la Patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.

DR. ÉDGAR GUTIÉRREZ: –Si, juro

M.L. IVONNE ROBLES: –Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y sino él y la patria os los demande.

DR. ÉDGAR GUTIERREZ: –Sí muchas gracias y un gran compromiso. En realidad me vi frente a una disyuntiva sobre lo que, como investigador, quiero hacer y, como funcionario universitario, puedo brindarle a la Universidad. Ya quería mi año sabático, volver a la investigación básica, a escribir, pero tengo muchas cosas en la cabeza que quisiera ponerlas en blanco y negro, pero la Escuela en estos momentos está pasando por una trayectoria muy interesante: un proceso de autoevaluación, dirigido hacia la acreditación interna. Espero que nos lleve a mejores puertos, puertos que nos permitan no solamente fortalecer y acrecentar nuestros cimientos en Costa Rica, sino, también, con una proyección centroamericana.

Estamos en un proceso de remodelación de la Escuela, que también está pendiente, pero fundamentalmente, y eso lo conversaba con colegas del Centro de Evaluación Académica, en el proceso de autoevaluación hemos venido haciendo los cambios necesarios que vienen surgiendo a partir de estas discusiones que estamos teniendo.

Entonces, le decía, por ejemplo, a la M.Ed. Eleonora Badilla, cuál iba a ser, pensando en los próximos cuatro años, un proyecto de mejora para la Escuela, si ya hemos venido realizando los cambios. Conversando con la M.Ed. Badilla, y a partir del compromiso de la Universidad de Costa Rica ante la crisis económica que nos presentó la señora Rectora, me di cuenta de que, efectivamente, nosotros tenemos un gran desafío, y es el desafío precisamente del bienestar estudiantil.

La Universidad, con todos sus avances, con los procesos de matrícula; porque es necesario ponerlos sobre la mesa, porque tenemos que resolver, porque hemos separado el contacto del profesor con el estudiante, o sea, la tutoría real del estudiante. A partir del compromiso de la Universidad ante la crisis económica, para mí marca un hito importante en la historia institucional, porque es por primera vez que se adopta una acción afirmativa; ningún estudiante de la Universidad de Costa Rica deja de estudiar por problemas económicos; yo no sé si eso se ha realizado en esos términos, pero es la primera acción afirmativa que efectivamente adopta esta Universidad.

Eso me motivó en el proceso de prematrícula a diagnosticar que muchos estudiantes no estaban involucrados en el proceso de prematrícula y me obligó a llamarlos uno a uno, a averiguar qué es lo que estaba pasando. Me enteré, en ese proceso, de que hay muchos muchachos que quieren salirse de Estadística, que aunque les gusta la Estadística no tienen la formación matemática para seguirla, etc. Pero me encontré un grupo importante - unos 15 muchachos - que efectivamente habían decidido no matricular por problemas económicos, y aquí se demostró a los estudiantes que esta Universidad cuando toma una decisión de tipo afirmativa efectivamente, la lleva adelante.

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, junto con la Oficina de Registro, actuaron de forma inmediata y se resolvieron los problemas, y esos 15 muchachos están hoy estudiando en la Escuela de Estadística y no tuvieron que tomar esa decisión. Eso me motivó a que, efectivamente mi próximo gran desafío en la Escuela de Estadística, obviamente, es concluir todos los proyectos que ya hemos iniciado con un plan estratégico que les presenté a la Asamblea de Escuela hace cuatro años, con una proyección de ocho años.

Pero mi interés fundamental ahora es concentrarme en establecer este nuevo programa de tutoría real; para ello, se necesitan hacer cambios en el sistema de matrícula, obviamente, estamos trabajando con la Oficina de Registro y con la

Vicerrectoría de Vida Estudiantil para facilitar el acceso del profesor al expediente estudiantil, en cualquier momento que el profesor lo requiera, para hacer una tutoría o una consejería al estudiante; en fin, ese tipo de cambios los estamos ya trabajando, y por suerte he tenido mucho apoyo de la Oficina de Registro y del Vicerrector de Vida Estudiantil.

Eso es por un lado con respecto a la Escuela, y también hay una gran oportunidad en la estructura universitaria, porque cuando se es autoridad universitaria, se puede involucrar en procesos de importancia en el desarrollo institucional y creo que muy bien ustedes aquí lo han planteado en las políticas universitarias.

Hay grandes desafíos que esta Universidad tiene que enfrentar, y me parece que la contribución de todos nosotros es muy importante, es un granito de arena que, sumado al otro, ya hacen una buena playa para poder aterrizar en suelo firme. Entonces, me parece que, en realidad, el haber aceptado un nuevo período en la Dirección de la Escuela de Estadística, hay que decirlo muy francamente, a pesar de que, como les decía anteriormente, me hubiera gustado hacer de nuevo investigación básica y dedicarme a escribir, siento que todavía puedo contribuir en algunos procesos importantes en la Universidad y, fundamentalmente, en la Escuela que, bien o mal, aunque siempre dan dolores de cabeza, al final del día son procesos muy gratificantes.

\*\*\*\* A las nueve horas y cuarenta y ocho minutos, el Sr. Paolo Nigro entra en la sala de sesiones. \*\*\*\*

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA le da la bienvenida al Dr. Édgar Gutiérrez y le indica que lo siente como parte del Consejo Universitario, ya que colabora, intensamente, en la Comisión coordinada por la M.Sc. Mariana Chaves, en la reforma integral del *Estatuto Orgánico*. Agrega que, muy probablemente, el quehacer del Sr. Gutiérrez le ha llevado a tomar la decisión de asumir, nuevamente, la Dirección de la Escuela de Estadística.

Seguidamente, lo felicita, le desea el mejor de los éxitos y le expresa que en lo que al alcance de las competencias del plenario, puede contar con su apoyo.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS le agradece al Dr. Édgar Gutiérrez el que haya postulado su nombre para un segundo mandato. Sabe que como director ha fortalecido la Escuela de Estadística con una presencia, en la cual todas las unidades académicas, de todas las áreas de la Institución tienen contacto con la Estadística; incluso, se podría mencionar el área de Artes cuando realizan evaluaciones, etc. Le parece muy importante que la estadística se vea reflejada en el quehacer de todas las unidades académicas.

Agrega que desea destacar los esfuerzos realizados por la Escuela de Estadística en el análisis de "Satisfacción del consumidor" y la percepción de los usuarios sobre los servicios públicos, que recientemente les fue enviado; es un documento excelente para activar procesos de investigación desde todas las áreas. Estima importante indagar sobre los espacios para la recreación, el movimiento humano, la oferta de creación del movimiento humano y la oferta artística museológica en el ámbito nacional; no solamente los museos grandes como el Museo Nacional y el Museo de Arte Costarricense, sino

museos regionales y museos locales, que se encuentran invisibilizados en las comunidades. Sería importante conocer cuántos padres y madres van con sus hijos a los museos locales y saber cómo perciben esos museos públicos locales. Estima que es una labor que la Escuela de Estadística puede realizar.

Agrega que los análisis que realiza la Escuela de Estadística atraen mucho a los medios de comunicación. Señala que ha hecho un monitoreo muy interesante, y ha observado que cuando se da a conocer ese tipo de información, los resultados se mencionan en, prácticamente, toda la prensa nacional: escrita, radial y televisiva. Se podría decir que es una forma en que la Universidad incide en la vida pública, por lo que es fundamental fortalecer esas áreas.

Finalmente, les solicita a los miembros del plenario que continúan en el Consejo Universitario que sigan apoyando estas iniciativas de la Escuela de Estadística.

EL ING. FERNANDO SILESKY le desea muchos éxitos al Dr. Édgar Gutiérrez en los próximos cuatro años, e indica que está completamente seguro de que así será.

Agrega que cuando ingresó en la Universidad de Costa Rica, le enseñaron la estadística como un ejercicio matemático que nunca comprendió; al pasar de los años, se dio cuenta de que la función de la Estadística es la de transformar la incertidumbre en certidumbre; el conocimiento incierto y completamente difuso, en conocimientos ciertos; o sea, transformar al estudiante en soldado de la verdad; eso lo aprendió a lo largo del tiempo, y de ahí que cada vez hace más énfasis en la importancia del uso de la Estadística para interpretar una realidad.

Por otra parte, indica que una de las teorías del átomo está basada en la interpretación estadística del modelo de incertidumbre; el modelo de la termodinámica estadística se simplifica con un análisis estadístico del comportamiento de los electrones y el átomo; de ahí que cada vez se enamora más de la Estadística como herramienta de la verdad y considera que la Escuela como tal tiene esa función fundamental.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ le desea al Dr. Édgar Gutiérrez muchos éxitos en su gestión.

Agrega que es del criterio de que el trabajo más duro y real de la Universidad lo realizan los directores de las escuelas: el trabajo arduo con los estudiantes y los profesores; el día a día está ahí, por lo que el hecho de que haya aceptado, por una segunda ocasión, asumir la Dirección de la Escuela de Estadística, le llama la atención, porque generalmente cuatro años son suficientes.

Finalmente, le desea éxitos y le ofrece el apoyo del Consejo Universitario en lo que corresponda.

LA M.L. IVONNE ROBLES le indica al Dr. Édgar Gutiérrez que admira su espíritu universitario, su compromiso permanente y su dedicación constante a la Universidad de Costa Rica. Le alegra mucho que haya aceptado un segundo período para presentar nuevos planes y continuar con los que había iniciado. Le desea muchos éxitos en esta nueva gestión.

Finalmente, le entrega, al Dr. Édgar Gutiérrez un pin del Consejo Universitario en conmemoración de esta ocasión.

\*\*\*\* A las diez horas y un minuto, el Dr. Édgar Gutiérrez sale de la sala de sesiones. \*\*\*\*

#### ARTÍCULO 4

**La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, presenta la propuesta de cronograma de visitas del Consejo Universitario para el II semestre 2009.**

LA M.L. IVONNE ROBLES expone la propuesta, que a la letra dice:

##### “ANTECEDENTES

Desde hace varios años, el Consejo Universitario ha venido programando cada año una serie de visitas a diferentes instancias de la Universidad de Costa Rica, durante las cuales se reúne con docentes, personal administrativo y estudiantes, con el propósito de conocer directamente el trabajo que realizan, así como recibir información importante para la toma de decisiones. A su vez, estas reuniones le han permitido dar a conocer, de manera general, el quehacer de este Órgano Colegiado.

Cada semestre se aprueba un cronograma en el cual se detallan los lugares que este Órgano Colegiado visitará.

Durante el I semestre de 2009, se visitaron las siguientes instancias: Canal 15, Facultad de Medicina, Sede del Pacífico y Sede de Guanacaste, en los meses de marzo, abril, mayo y junio, respectivamente.

##### PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1. Una de las funciones del Consejo Universitario es definir las políticas institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica.
2. Las políticas de la Universidad de Costa Rica para el quinquenio 2010-2014, en el eje *Gestión Universitaria*, establecen que esta Institución *fortalecerá una cultura de transparencia y rendición de cuentas de todas las actividades y del uso de los recursos*” (4.1.5).
3. Es fundamental para el Consejo Universitario continuar con la política de acercamiento a la comunidad universitaria, pues esto le permite conocer de cerca la realidad de las diferentes dependencias y fomentar el diálogo y la retroalimentación, con el fin de obtener información valiosa para la toma de decisiones.
4. Durante las visitas también se plantean preocupaciones y demandas que son competencia directa de la Administración, por lo que es conveniente que en cada una de ellas participe la señora Rectora o una persona que la represente.

##### ACUERDA:

1. Establecer el siguiente cronograma de visitas para el II semestre del año 2009.
2. Solicitar a la señora Rectora que envíe a una persona en su representación, cuando no pueda asistir a estas visitas.

## CRONOGRAMA DE VISITAS DEL I I SEMESTRE 2009

Dependencia	Fecha
Recinto de Guápiles	Viernes 28 de agosto
Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN)	Viernes 25 de setiembre
Facultad de Ciencias Sociales	Viernes 30 de Octubre
Recinto de Tacaes	Viernes 27 de noviembre

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión la propuesta de acuerdo. Al no haber observaciones, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. **Una de las funciones del Consejo Universitario es definir las políticas institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica.**
2. **Las *Políticas de la Universidad de Costa Rica* para el quinquenio 2010-2014, en el eje *Gestión Universitaria*, establecen que esta Institución *fortalecerá una cultura de transparencia y rendición de cuentas de todas las actividades y del uso de los recursos (4.1.5).***
3. **Es fundamental para el Consejo Universitario continuar con la política de acercamiento a la comunidad universitaria, pues esto le permite conocer de cerca la realidad de las diferentes dependencias y fomentar el diálogo y la retroalimentación, con el fin de obtener información valiosa para la toma de decisiones.**

4. Durante las visitas también se plantean preocupaciones y demandas que son competencia directa de la Administración, por lo que es conveniente que en cada una de ellas participe la señora Rectora o una persona que la represente.

**ACUERDA:**

1. Establecer el siguiente cronograma de visitas para el II semestre del año 2009.

**CRONOGRAMA DE VISITAS DEL II SEMESTRE 2009**

<b>Dependencia</b>	<b>Fecha</b>
<b>Recinto de Guápiles</b>	<b>Viernes 28 de agosto</b>
<b>Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN)</b>	<b>Viernes 25 de setiembre</b>
<b>Facultad de Ciencias Sociales</b>	<b>Viernes 30 de Octubre</b>
<b>Recinto de Tacaes</b>	<b>Viernes 27 de noviembre</b>

2. Solicitar a la señora Rectora que envíe a una persona en su representación, cuando no pueda asistir a estas visitas.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 5**

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, presenta la propuesta para ampliar, nuevamente, el plazo a la comisión especial, nombrada en la sesión N.º 5243, artículo 4, del 17 de abril de 2009, para que presentara una propuesta institucional sobre el desarrollo del Centro Vacacional Playa Bejuco (oficio PD-09-08-033).

LA M.L. IVONNE ROBLES expone la propuesta, que a la letra dice:

**“CONSIDERANDO QUE:**

- 1- En la sesión N.º 5243, artículo 4, del 17 de abril de 2008, el Consejo Universitario conoce una propuesta presentada por el Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, la M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, el señor Luis Diego Mesén Paniagua y el M.Sc. Walther González Barrantes (oficio PM-DIC-08-2, en torno al Centro Vacacional Playa Bejuco) y acuerda:

*Solicitar a la Rectoría que conforme una comisión especial, con el fin de que proponga a este Órgano Colegiado una alternativa institucional para el óptimo desarrollo del Centro Vacacional Playa Bejuco, en un plazo de tres meses. ACUERDO FIRME.*

- 2- Mediante oficio ORH-6341-2008, de fecha 8 de agosto de 2008, la MSc. Margarita Esquivel Porras, Directora de la Oficina de Recursos Humanos y coordinadora de la Comisión Especial, informó a la Dirección del Consejo Universitario la conformación de dicha comisión, la cual quedó integrada de la

siguiente manera: Lic. Giovanni Arrieta Murillo, Coordinador de la Carrera de Turismo Ecológico de la Sede Regional de Guanacaste; Dra. Susan Chen Mok, Directora de la Sede Regional de Puntarenas; MAU. Isabel Cristina Arroyo Venegas, Directora de la Escuela de Administración de Negocios; Ing. Manuel Álvarez Fuentes, Oficina Ejecutora de Plan de Inversiones; Octavio Carrillo, Representante del Sindicato de Empleados Universitarios (SINDEU) y Olga Marta Bermúdez Ulloa, Encargada Servicios Administrativos de la Oficina de Recursos Humanos.

- 3- En el mismo oficio ORH-6341-2008, la Comisión Especial solicitó una prórroga hasta el 30 de abril de 2009, por cuanto *dicho plazo es insuficiente, tomando como punto de partida que los miembros de dicha comisión tienen actividades académicas y administrativas que no permite el avance deseado, sin tomar en consideración que se deben realizar una serie de consultas técnicas, que nos permitan tener un panorama más claro sobre la viabilidad y legalidad de la propuesta.*
- 4- En la sesión N°5290, artículo 5, el Consejo Universitario acordó concederle a la Comisión Especial, una prórroga hasta el 30 de abril de 2009, para presentar una propuesta institucional sobre el desarrollo del Centro Vacacional Playa Bejuco.
- 5- Mediante oficio ORH-5980-2009, de fecha 30 de julio de 2009 y recibido el 5 de agosto, la MSc. Margarita Esquivel Porras, Directora de la Oficina de Recursos Humanos y coordinadora de la Comisión Especial, solicitó *que se evalúe la posibilidad de ampliar el plazo conferido para tales efectos, hasta el mes de diciembre del año en curso; por cuanto se encuentra pendiente la aplicación de una encuesta a funcionarios de la institución, con la finalidad de recabar elementos, que para la Comisión son vitales para la toma de decisiones.*

*Como parte del programa de estudio e investigación, se solicitó a la Unidad de Servicios Estadísticos de la Escuela de Estadística la aplicación de un instrumento, en el que se incluirán aspectos relevantes para el proyecto.*

#### **ACUERDA:**

Conceder a la Comisión Especial, nombrada en la sesión N.º 5243, artículo 4, del 17 de abril de 2008, una prórroga hasta el mes de diciembre de 2009, para presentar una propuesta institucional sobre el desarrollo del Centro Vacacional Playa Bejuco.”

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión la propuesta.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL indica que si la Dirección lo tiene a bien, desea abstenerse de acoger la solicitud de prórroga hasta tanto no se consulte al Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) sobre su posición al respecto, debido a que le parece que ya se ha prorrogado en una ocasión y, además, de que el Sindicato fue el que suscitó, en su momento, la iniciativa de la creación de dicha comisión, la cual resultó de una serie de acciones.

Finalmente, le solicita a la señora Directora y a los miembros del plenario que se consulte al SINDEU sobre la prórroga solicitada hasta el mes de diciembre; plazo que considera excesivo.

LA M.L. IVONNE ROBLES le indica al Lic. Héctor Monestel que en la conformación de la Comisión, tal y como aparece en el considerando 2, se menciona al representante del Sindicato, y fue la comisión, por medio de su coordinadora, la que planteó la solicitud de ampliación del plazo.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta que desea confirmar si efectivamente el Sindicato está de acuerdo con la prórroga.

LA M.L. IVONNE ROBLES indica que la solicitud del Lic. Monestel se puede interpretar como una ampliación de criterios.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL confirma su solicitud como una ampliación de criterios.

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que está muy preocupado, porque la Comisión no ha tomado una decisión sobre un asunto que no se puede postergar más, o sea, la decisión sobre lo que se va hacer con el Centro Vacacional Bejuco.

Agrega que hace cinco meses visitó las instalaciones y le preocupa que a un sitio como ese no se le dé la importancia que merece, ya que tiene un potencial importante desde el punto de vista académico y vacacional.

Posteriormente, comenta que si la intención es crear un híbrido, por medio del planteamiento de una propuesta futura, estima que en la Comisión debe haber un representante de la carrera de Turismo de Golfito. Como se puede observar, en la Comisión hay un representante de la Sede de Guanacaste y otro del Pacífico. El Recinto de Golfito tiene una carrera similar, y el Centro Vacacional Bejuco tiene una posición equidistante entre Golfito y el Pacífico, y muy pronto se va a dar una comunicación directa entre ambas sedes, por lo que considera pertinente que la Comisión invite a la persona encargada de la carrera de Turismo en Golfito, para que se tomen en cuenta sus puntos de vista en la propuesta que se está elaborando.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS indica que el Consejo Universitario debe apresurar el quehacer de esta comisión, porque al igual que el Ing. Fernando Silesky, y supone que muchos de los miembros, conoce la situación actual de las instalaciones; opina que es realmente deplorable el estado en el que se encuentran y lo más grave de todo es que la Universidad está incurriendo en un gasto mensualmente para mantener a unas personas en el lugar, para que, prácticamente actúen como guardas, porque las cabinas no se están utilizando.

Agrega que le parece importante que, independientemente de las consultas que se realicen, los resultados de los trabajos de la Comisión se deben dar a la mayor brevedad posible.

Seguidamente, comparte que en su momento conversó con la Sra. Margarita Esquivel, quien le mostró los avances de un proyecto de tesis de una estudiante que está apoyando el trabajo de la Comisión, con el fin de elaborar una propuesta. Eso fue lo que él conoció, un trabajo de tesis. En vista de que desconoce si la Comisión se ha venido reuniendo sistemáticamente, propone que, para tomar una mejor decisión, adicionalmente a las consultas que se puedan hacer, se le solicite a la coordinadora de la Comisión que les amplíe información en relación con el número de reuniones y la periodicidad de estas.

Insiste en que la decisión debe tomarse lo más pronto posible, ya que no le corresponde a dicha comisión poner en operación lo que se proponga. Al Consejo Universitario le corresponde tomar las decisiones y a la Administración, el ejecutarlas, por lo que le parece de suma importancia saber cuánto ha avanzado la Comisión.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL indica que desea hacer algunas precisiones en cuanto al tema. En primer lugar, recuerda que dichas instalaciones obedecen a una

compensación salarial a finales de los años 80; es decir, se pagó en especie lo que debió haberse pagado en salarios.

En segundo lugar, en la Convención Colectiva se establece una regulación especial sobre el Centro Vacacional, la que involucra a la Administración y al Sindicato; incluso, se presume que hay una comisión bipartita encargada de atender todo lo relacionado con el Centro Vacacional.

Finalmente, señala que si el deterioro de las instalaciones ha llegado a tal extremo, es precisamente porque la Administración no le ha dado la atención debida. Cualquier tipo de instalación que no reciba la atención debida y no se le alleguen recursos, trátase de la que se trate, caerá en franco deterioro; eso es precisamente parte del pretexto para querer desvirtuar la idea original, que sigue siendo válida, de un centro vacacional para los trabajadores y trabajadoras de la Universidad de Costa Rica; ese era y sigue siendo el espíritu de ese centro.

LA M.L. IVONNE ROBLES a la luz de las intervenciones, propone suspender la discusión de la propuesta. Somete a votación lo planteado, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender la discusión en torno al caso del Centro Vacacional Playa Bejuco, con el fin de ampliar criterios.**

*\*\*\*\* A las diez horas y veintiún minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y treinta y siete minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Paolo Nigro, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky. \*\*\*\**

*\*\*\*\* A las diez horas y treinta y siete minutos, el Lic. Jorge López entra en la sala de sesiones. \*\*\*\**

## ARTÍCULO 6

### **El Consejo Universitario recibe al Lic. Jorge López Ramírez, Contralor a. í., quien expone el informe de fin de gestión.**

LA M.L. IVONNE ROBLES le da la bienvenida al Lic. Jorge López Ramírez y le indica que procederán, de forma inmediata, a conocer su informe de fin de gestión. Inmediatamente le cede la palabra.

LIC. JORGE LOPEZ: –Muy buenos días, distinguida señora Directora del Consejo Universitario, distinguidos y distinguidas miembros, aunque no observo a la M.Sc. Mariana Chaves y a la Dra. Yamileth González.

LA M.L. IVONNE ROBLES le indica al Lic. Jorge López que la M.Sc. Mariana Chaves, gentilmente, la está representando en una actividad que se está llevando a cabo en la Sede del Atlántico, y la señora Rectora está en sesión permanente en CONARE.

LIC. JORGE LOPEZ: –Para ellas mi saludo extensivo. Luego de saludarles, permítanme darles mi más sincero agradecimiento en nombre de la Contraloría Universitaria, organización que me han honrado representar hasta los próximos días, con motivo de mi jubilación.

Este espacio es muy importante para poder compartirles un poco los logros alcanzados durante mi gestión, los cuales no hubieran sido posibles sin el apoyo de cada uno de ustedes y que no es posible alcanzar sin el acompañamiento o el compromiso de una serie de funcionarios, compañeros y compañeras de muy alto nivel que, durante este proceso, han formado parte de este equipo de trabajo.

Solo para marcar un punto de partida, dentro de esta breve presentación, quisiera iniciar mi informe de gestión haciendo referencia a una pequeña frase o términos con que el Lic. Fernando Murillo, primer contralor o auditor de la Universidad de Costa Rica, definió el rumbo de su función y el rol que debería cumplir la Contraloría Universitaria con la Institución, y dice así:

*La actitud de nuestro departamento es amplia y positiva, máxime tratándose de materia tan delicada como la fiscalización. La auditoría no está enfrentada a nadie, su función de vigilancia y control está definida en el marco de la más completa colaboración.*

Creo que esa es una frase importante para definir una auditoría en un ámbito universitario, y de ahí que lo señalo como punto de partida de mi presentación, porque actividades subsecuentes tienden a delimitar ese rumbo y ese alcance por medio de una visión y una misión que la Contraloría Universitaria ha definido en los últimos años.

Dentro de esto, no me voy a referir a la parte de la visión y la misión que acompaña mi informe de labores; nada más permítanme decirles que durante el proceso que inicié, esta era una de las partes fundamentales, debíamos definirlos nueva y totalmente, procurando, siempre, el beneficio de la Institución. Dentro de eso, se hace referencia a que es una función de excelencia, mejoramiento continuo y adaptación al cambio.

Dentro de las misiones, buscamos ser una oficina fiscalizadora, con un gran alto grado de competencia y profesionalismo, utilizando las mejores técnicas administrativas

para llegar a alcanzar los más grandes estándares de calidad posible. Ya existía una estructura que había definido su trabajo mediante de distintos temas, que son afines a la Institución, dentro de ellos podemos ubicar muy rápidamente –no voy a citarlos todos, ya que se mencionan en el informe de labores– los procesos administrativos generales, los de apoyo a la actividad académica, al vínculo externo, programas de formación y control, auditorías a obras y planta física, contratación administrativa, procesos judiciales y denuncias, sistemas y tecnologías de información, para citar algunas.

La Oficina se ha estructurado –casi desde sus orígenes– en una dirección, un consejo asesor y cinco secciones, más una sección de servicios administrativos; cinco secciones que podrían llamarse de auditoría y una especial que se desarrolló, gracias a ustedes, en mi proceso de gestión, y es la Unidad de Desarrollo y Aseguramiento de Calidad, que ha sido un gran logro que compartimos, porque el Consejo Universitario nos brindó su apoyo, no sin antes ser muy exigentes en cada uno de los requerimientos que le hemos efectuado, como bien corresponde y como debe ser.

Siempre he pensado que el nivel de exigencia hacia nuestra Oficina es un elemento positivo. Siempre que nos piden algo demás, o tres cosas demás, lo vemos como algo positivo, algo que nos está impeliendo a ser mejores dentro de la Institución y también a marcar ejemplos o pautas por seguir por otras estructuras de la Administración universitaria.

Dentro del proceso de servicios, para darles una idea general, tenemos auditorías, que son la parte sustantiva; también, tenemos evaluación de procedimientos o asuntos específicos en cargos concretos o situaciones especiales que surgen en el transcurso de una auditoría; también, hay monitoreos y pruebas específicas; estas son nuevas herramientas surgidas en los últimos años, que tratan de dar una respuesta oportuna a los procesos que se están llevando a cabo, por medio de un monitoreo constante, actividades que se definen como delicadas.

Por otra parte, tenemos las actividades de formación y control, aspecto muy importante dentro de los procesos de auditoría preventiva. Están, también, las opiniones técnicas, las asesorías y, como verán más adelante, esta parte de asesorías está creciendo cada vez más; son más y más las oficinas que buscan algún tipo de apoyo, asesoría u otros servicios por parte de la Contraloría Universitaria. Para ello, se ha estructurado un equipo multidisciplinario, a través del tiempo, y se ha buscado profesionalizar a la Contraloría Universitaria. Para este tipo de demandas no basta con tener profesionales, es necesario darles un proceso de formación continua y de alto nivel para poder responder, en buena medida, a todas las responsabilidades que asume la Contraloría Universitaria en los diversos campos de la Institución, según se los resumí anteriormente.

La Oficina ha alcanzado un desarrollo importante. Estoy haciendo una sinopsis de mi gestión no solo, como Contralor *a. í.* (hace dos años), sino que también incluyo mi nombramiento como Subcontralor en el año 2003, o sea, involucra las dos gestiones. Dentro de esto, está una parte fundamental que, como les dije anteriormente, corresponde a la creación de la Unidad de Desarrollo Interno y Aseguramiento de la Calidad, aspecto que también se adelantó un poco en el tiempo a exigencias posteriores de otros órganos del país; sin embargo, esto ya se venía trabajando de antemano; tan así es, que fue aprobado por el Consejo Universitario a partir del 2006, y en el 2005 se había

planteado la creación de esta unidad, que cuenta con una excelente funcionaria impulsando estos procesos.

Otro elemento importante de mencionar es el *Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria*, que cumplía casi 20 años de estar en uso y debía ser revisado. Posteriormente, trabajamos en la *Ley de Control Interno*, que exige a todas las auditorías actualizar los manuales de las auditorías; nosotros nos llevamos un tiempo, pero cumplimos con la meta solicitada por la Contraloría General de la República de presentar el manual antes del 31 de diciembre de 2007.

La Oficina tenía un buen tiempo de estar trabajando en estos elementos. Presentamos una propuesta inicial al Consejo Universitario, la que, posteriormente, se terminó de afinar, con la participación y profundo análisis de parte del Ing. Fernando Silesky, el M.Sc. Alfonso Salazar y dos compañeros de la Contraloría Universitaria; se elaboró un excelente documento que fue aprobado por el Consejo Universitario en setiembre del 2008 y está pendiente de unos ajustes o revisiones.

Después, nos dimos a la tarea de actualizar los manuales de organización con más de 15 años de desactualización. Hemos hecho una labor muy grande de actualización, la que nos lleva a contar con de 17 manuales de gestión, 4 lineamientos, 4 guías técnicas y 15 instrumentos normativos debidamente actualizados que definen y regulan, dirigidos a ámbitos de calidad, función y gestión de la Contraloría Universitaria.

Dentro de esto, les puedo citar, a manera de ejemplo, algunos de los más importantes, como son: el procedimiento por seguir para la recepción y trámite de denuncias, que permite garantizar la confidencialidad y el buen trato de cada una de las denuncias, el trato profesional, serio y de profundidad que pueda dársele a cada uno de ellos; el procedimiento para la entrega de documentos a terceros; el procedimiento para el control y seguimiento de los resultados de los trabajos de auditoría, el procedimiento para la emisión de autorización y firma de documentos; además de toda una serie de lineamientos y guías técnicas propias del campo profesional o la disciplina profesional que ejecutamos.

También, hemos desarrollado una serie de manuales de procedimientos administrativos que contemplan desde el uso del vehículo oficial, hasta cosas que parecieran tan simples como asignar un computador nuevo para completar el equipo computacional de la oficina.

Además, contamos con un manual de auditoría y otro de organización, así como una serie de disposiciones que complementan estos manuales, debidamente actualizados. Asimismo, iniciamos todo un proceso de planeación, en el momento mismo en que ingresé como Subcontralor, ya que era necesario darle mayor prioridad a estos procesos de planeación y para ello, en el 2003, iniciamos con encerronas que planeaba la Oficina, que antes eran charlas y exposiciones técnicas.

Se entró en un proceso de planeación, que posteriormente se desarrolla en una forma más completa, y se concreta en el Plan de Desarrollo Estratégico de la Oficina aplicable al período 2007-2012, el cual está basado en una serie de técnicas comunes para determinar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que permitan al entorno de la Contraloría Universitaria proyectarse en el futuro y concentrar esfuerzos en áreas vitales.

También, tenemos los planes operativos, los que consecuentemente debemos trabajar para responder no solo a la organización universitaria, sino a todos los entes externos, dígame Contraloría General de la República, comunidad universitaria o población en general, basados, como todas las técnicas de auditoría, en un proceso que llamamos de planeación, con base en los riesgos, y para eso se parte de un modelo llamado "El análisis del universo auditable en función del riesgo". Este análisis lo tenemos debidamente contemplado dentro del Plan de desarrollo, que iniciamos durante este período de gestión, para automatizarlo y que ha sido completado. Con base en esa técnica, se presentan, cada año, los planes operativos al Consejo Universitario.

Los insto a conocer más sobre este modelo que estamos siguiendo, porque hay un punto importante dentro de este proceso que todavía no se ha cerrado y creo que son las pequeñas lagunas que surgen en los modelos de planeación, que es cuando una autoridad superior quiere incluir algunos de los propósitos de gestión dentro de las actividades de auditoría. Ustedes son el centro de referencia para la Contraloría en relación con temas de interés.

Asimismo, hay una parte por desarrollar para que se logre obtener, en ese proceso de planeación, el peso debido y la automatización de esas funciones o actividades, en función de este modelo, cuya discusión no se ha dado. En organizaciones privadas se le llama comité gerencial; se incorpora al auditor y analizan todo el entorno del universo auditable. Es totalmente válido y forma parte del proceso de planeación.

Después, está el Programa de Gestión de la Calidad, que se inicia con los principios de la misión, visión y valores, incorpora el *Reglamento Organizativo* y el *Manual de organización*, así como una serie de postulados de ética, procedimientos y disposiciones específicas para lograr, de la mejor manera posible, la realización de la actividad o las funciones de nuestra Contraloría. Dentro de este proceso de gestión, hay un enfoque hacia la planificación operativa. Además, hay otra parte que contempló los procesos automatizados y la asignación de estudios. También, hay otro apartado de automatización, que se refiere a la supervisión de comunicación de resultados; ya se determinaron los módulos y cómo se van a realizar; posteriormente, se hará el seguimiento de recomendaciones. Solo falta integrar un módulo que se refiere, estrictamente, a la planificación global y que probablemente se estará ejecutando el próximo año. Ya hay un buen camino transitado en ese campo; esperamos contar con un sistema de información debidamente acorde con la función.

Para desarrollar este sistema, nos dimos a la tarea de observar varios métodos en ejecución: visitamos bancos, diversas entidades y conocimos algunos desarrollados a nivel privado con un costo de muchos millones de colones, y decidimos que teníamos que hacernos un traje a la medida, y es lo que hemos estado haciendo. Considero que esto, en un futuro próximo, va a ser un modelo por seguir por auditorías de otros sitios y otras universidades, porque realmente va a quedar muy completo.

En el campo del desarrollo profesional, hemos hecho esfuerzos importantes para que se capaciten con programas que desarrollan los propios compañeros de la Oficina, según su especialización, y, además, investigamos en el ámbito nacional sobre charlas, conferencias y seminarios en los que puedan participar; esto en un grado más limitado. También, se han dado experiencias internacionales y, a consecuencia de esto, hemos tenido dos o tres pasantías en las que compañeros han visitado la Universidad de Buenos Aires, Argentina; la Universidad de Salamanca, la Universidad Complutense de Madrid y

algunas universidades mexicanas. Dentro de este proceso, está por concretarse para la próxima semana una visita de dos funcionarias de la Universidad de Puebla, a la Universidad de Costa Rica. El propósito de esta visita es conocer acerca del proceso que han seguido para acreditarse a las normas ISO 9000. La Universidad de Puebla está debidamente validada en este campo, y como es una de las exigencias, y yo diría autoexigencias, porque ni siquiera son impuestas, aunque también hay obligaciones para dar ese salto para todas las auditorías cualitativas en términos de calidad, también queremos, dentro de eso, ver cómo nos beneficiamos en cuanto a que podamos, posteriormente, si se consolida la propuesta que hicimos a la Contraloría General de la República, de que puedan auditarnos pares. Esa podría ser una posibilidad importante, que funcionarios de la Universidad de Puebla puedan constituirse en pares de la Universidad de Costa Rica y evolucionar a ese alto grado profesional que siempre hemos buscado, para responder de la mejor manera a los requerimientos de nuestra Institución.

Estamos en ese proceso, por lo que es importante aprovechar todas las condiciones, la organización que nos da la Universidad y los espacios generados por las comparecencias a las asambleas de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia, que nos permiten contactar aspectos buenos y conocer las buenas prácticas que se están promoviendo hacia lo interno de las universidades por parte de los contralores, como fue el caso que conocí cuando estuve, recientemente, en Chihuahua México, donde se analizó el tema de la “Homogeneización de las normas contables presupuestarias”, que es de suma importancia para la Institución.

Actualmente, está sobre la mesa la discusión esta temática, sobre todo el registro, contabilización y posterior generación de información hacia los altos cuerpos universitarios para la toma de decisiones. Hay una serie de aspectos que no están afinados dentro de la normativa nacional e internacional, ni dentro de las normas NIC’s SP, o sea, que no considera, en su totalidad el modelo de las universidades, debido a que quienes lo desarrollaron son ajenos a este modelo; sin embargo, no puede quedar la Universidad, ni ninguna organización universitaria, al margen de estos aspectos internacionales, porque perderían los términos de comparación, de análisis y, posteriormente la seriedad de los elementos de transparencia con que debe expresarse esa serie de actividades o gestiones que internamente se realizan en otras organizaciones. Un ejemplo de ello es cómo contabilizar los activos, aún más, cómo contabilizamos o registramos activos que tienen un valor histórico, un valor artístico o un valor cultural; eso no está contemplado dentro de ninguna norma internacional contable; son situaciones que surgen en la discusión y que estas instituciones deben abordar.

Quiero hablarles, resumidamente, de logros; puntualizamos en una serie de logros, pero, en realidad, el logro más importante de una contraloría o auditoría interna es perfeccionar un sistema de control interno en la Institución, y esa es una labor que debe hacerse a diario, con cada una de las actividades a las que acuden nuestros auditores, con el propósito de mantener el nivel de una institución que es tan importante para el país y que debe reflejar el cuidado de todos sus asuntos internos.

Si citamos algunos de ellos, podríamos mencionar que la rendición de cuentas fue un logro que se ha dado en términos de la asesoría, que en su oportunidad se le prestó al Consejo Universitario para que se brindaran los informes de fin de gestión y, posteriormente, fue modelo para ser incorporado en la *Ley General de Control Interno*, para todas las organizaciones del país; de ahí que esta auditoría interna debe ser, en todo

momento, un modelo por seguir no solo para las organizaciones universitarias del país, sino para otras fuera de nuestras fronteras.

Por otra parte, en relación con el Informe de la señora Rectora, se ha contribuido a que nuestro máximo representante ejecutivo pueda transparentar y dar sus informes de rendición de cuentas, que tiene un efecto importante dentro de la imagen institucional.

Además, hemos contribuido a la generación de lineamientos para la emisión de la normativa institucional, relacionada con el trámite de las modificaciones presupuestarias.

Desde los años 80, veníamos insistiendo en que era necesario simplificar este proceso ya que se había vuelto un proceso aberrante –por así decirlo–, en cuanto a que cada cosa, por mínima que fuera, tenía que ser conocida por el Consejo Universitario. Nosotros insistimos en que cada línea de decisión tiene distintos niveles y no podía ser que un organismo como el Consejo Universitario esté conociendo detalles cuando hay millones que cuidar. Finalmente, nos hicieron caso y han ido cediendo procesos; considero que este mecanismo está por perfeccionarse. Hay iniciativas hacia las autoridades universitarias para liberarlo aún más y hacerlo más flexible.

También se ha contribuido al control de los principales ingresos institucionales y dentro de ello está el Programa PAIS, sobre el cual sugiere al plenario tener un buen cuidado en los próximos meses, porque es un punto sumamente delicado; es una actividad deficitaria de alto impacto para la Institución, sobre la cual deben aplicarse correctivos inmediatos en forma urgente.

Además, se ha contribuido al monitoreo y asesoría en la gestión financiera presupuestaria de muy alto nivel. Hemos insistido en la distribución del Fondo de Desarrollo Institucional y en cómo afecta directamente a las diversas instancias.

Estos elementos confluyen en una serie de retos que son la respuesta a la pregunta que en su oportunidad me plantearon el Dr. Oldemar Rodríguez, el Dr. Alberto Cortés y el Lic. Héctor Monestel, cuando me preguntaron: “según su opinión, ¿qué temas o temas representan un reto para la Institución?”. Incluye los retos dentro del informe, aunque, anteriormente, se envió una nota con la información.

Los incluyo en el Informe, porque pienso que los retos no son solamente del Consejo Universitario, nosotros debemos asumir la parte que nos corresponde, por eso los incluyo dentro del informe de gestión como parte de nuestros retos, asumiendo lo que nos corresponde.

Entonces, pongo en el primer apartado el reto de la autonomía universitaria, específicamente las implicaciones de las diversas posiciones y acciones en los procesos de gestión y control universitario. Sobre esto se ha dado toda una polémica que nos ha afectado no solo durante la gestión que ustedes llevan a cabo, sino desde hace años. El tema se viene decantando, y esperemos que de esto salgan los mejores elementos para la Institución.

Creemos firmemente en el concepto de autonomía, pero también creemos que esto no debe ser un validador de una serie de prácticas de omisiones de la Institución, porque sería muy grave. Por eso, hemos tenido una posición firme en lo que se refiere a los aspectos de control.

Los controles no deben estorbarle a nadie, sin importar de donde vengan y si las cosas se están haciendo bien, o sea, si se están haciendo adecuando las mejores prácticas. Muchos procedimientos incorporan las mejores prácticas de otros, pero nosotros hemos hecho algo mejor, hemos ido delante de esas mejores prácticas, y esperemos que esa sea la línea universitaria por incorporar a sus procesos generales, no solo los administrativos. Estas mejores prácticas son un replanteamiento continuo y un proceso reflexivo en el que ustedes dan su mayor aporte a la Institución.

Otro reto importante es el sistema salarial; todavía no están claramente delimitadas las principales variables que permitan reconocer y afectar el modelo del sistema salarial que se lleva a cabo, y sobre eso hemos insistido, en una y otra instancia de orden superior, incluyendo al Consejo Universitario, en la importancia de contar con un sistema salarial estable, equilibrado y que permita, dentro de los subprocesos de información, la toma de decisiones de corto, mediano y largo plazo. Esta variable es el componente más importante del presupuesto de gastos institucionales.

Por otra parte, está el control interno del vínculo remunerado; este tema es un talón de Aquiles dentro de la Institución, por lo que debe ser vigilado, si se puede utilizar la frase, muy finamente, porque se sale en algunos momentos de la actividad universitaria. Los funcionarios universitarios buscan esos espacios de desarrollo profesional, argumentando, en algunas oportunidades, que la Institución no les brinda los espacios de flexibilidad y condiciones necesarias para desarrollarse, pero se puede observar que estas actividades se convierten en prácticas que van saltando los estándares de control que la Institución ha impuesto para sus otras actividades; entonces, nos encontramos con una organización que, por un lado, promueve altos valores hacia los niveles de control, pero, por otra parte, se dan niveles que se van ajustando a otra serie de prácticas, en las cuales una de las consignas es mantener los mínimos niveles de control.

El control debe estar presente en todas las actividades que realizan los funcionarios universitarios o sus académicos, lo cual es garantía de transparencia para toda la comunidad universitaria.

Otro aspecto sobre el cual hemos estado enviando informes, porque ha sido un aspecto de preocupación personal, son las *Políticas de Admisión de Ingreso en Carrera*. Ante las diversas autoridades técnicas encargadas del proceso, hemos planteado cuestionamientos sobre el modelo que, hasta la actualidad, ha seguido la Institución con respecto al examen de admisión, por cuanto considero que este modelo puede estar dando muestras de obsolescencia. Un modelo que no se revisa constantemente y no muestra su legitimidad en relación con la población general que atiende, es cuestionable, y lo vemos en una declaración que recientemente hizo el Sr. Sherman Thomas sobre dicho proceso, cuando señaló que le preocupa el hecho de que este proceso no esté admitiendo las clases más desfavorecidas.

Es necesario analizar el proceso y verlo en términos de si se está privilegiando el conocimiento adquirido dentro de las instituciones de educación general y se están omitiendo toda una serie de condiciones especiales que mantienen estudiantes o jóvenes con aspiraciones a ingresar en la Institución y que tienen que ver con toda una serie de elementos de tipo cognoscitivo y capacidades que no son detectadas por el examen de admisión.

El tema está siendo evaluado, por lo que les solicitaré a todos los funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria que se incorporen a las charlas que se están dando sobre esta temática, para poder asesorar al Consejo Universitario, de la mejor manera posible, para esclarecer las dudas existentes.

Otro reto está relacionado con las importantes brechas que se dan en las condiciones laborales de grupos de servicio. Dentro de esto, podemos citar altos porcentajes de profesores que se encuentran interinos, salarios bajos de contratación a empleados nuevos, riesgos asociados a la contratación de empresas para asumir servicios de apoyo logístico, condiciones interinas que van más allá de cinco años. Creo que una institución de alto nivel, como la Universidad de Costa Rica, no debe tolerar ese tipo de situaciones; es más, hemos encontrado funcionarios que han mantenido su nivel de interinidad hasta por doce años; pareciera que no es un asunto de justicia.

Otro aspecto muy álgido es el financiamiento de la gestión universitaria y que debe plantearse en términos del Fondo del Sistema, creado por CONARE; hemos insistido sobre el tema. En la Comisión de Administración y Presupuesto, hemos discutido los mecanismos y parámetros de financiamiento para las universidades. Contamos con la presencia del Dr. Oldemar Rodríguez y otros panelistas, quienes opinan sobre dicha problemática.

También, está el tema de la estrategia de financiamiento que se ha seguido con respecto al desarrollo de la planta física y los llamados megaproyectos. Nos cuestionamos si será el mejor modelo por el que la Universidad pudo haber optado, puesto que creemos que hay opciones de menor costo para la Institución por los cuales se puede optar. Aún no podemos afirmar este punto de vista, porque los análisis que se deben realizar son muy finos, pero se podría pensar en otros mecanismos más adecuados de financiamiento, como el hecho de que la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional, la Caja Costarricense de Seguro Social o un fondo de pensiones, que podría ser el caso del Poder Judicial, mantienen miles de millones de colones esperando para ser invertirlos, y la Universidad de Costa Rica es una institución garante del uso adecuado de recursos y confiable para honrar obligaciones de ese tipo.

Considero que este tema merece un replanteamiento, por la envergadura de los proyectos, pensando en que los términos para la Institución sean los menos onerosos posibles.

Hay otros aspectos como el proceso de planificación institucional. Sobre este tema, se ha insistido constantemente. Hemos asistido al IV, V y VI Congreso a presentar ponencias sobre el tema, específicamente sobre las limitaciones y debilidades que presenta; entre ellas, está que no soporta los procesos de toma de decisiones en el mediano plazo y asume, en gran medida, responsabilidades, y brinda servicios que trascienden con creces los períodos de formulación del Plan-Presupuesto; también se puede mencionar el seguimiento y evaluación de ejecución de planes en aspectos que trascienden el período presupuestario; de ahí que a veces nos vemos un poco trancos y desalentados, porque son solo una serie de presentaciones de muy corto plazo que no nos permite ver cuál es el impacto a mediano y largo plazo en términos de lo que la Institución procura alcanzar.

Además, el proceso de distribución de recursos ha sido otra parte en la que hemos observado que hay carencia de parámetros y mecanismos técnicos que faciliten su

distribución. Hace falta información estratégica; hay crecimiento de programas y partidas centralizadas, las cuales lo que tienen como efecto es que, por así decirlo, esquivan toda esta serie de decisiones de alto nivel que puedan surgir de una buena política universitaria.

Dentro de la estructura orgánica, hemos hecho nuestros aportes tendientes a mejorar y flexibilizar, un poco más, los procesos centralizados que tiene la Institución de todas sus actividades, tanto académicas como administrativas, aunque nos hemos centralizado en la parte administrativa.

LIC. JORGE LÓPEZ: –Finalmente, los sistemas de tecnología de información, los cuales todavía tienen debilidades muy profundas en la planificación estratégica, un mínimo de desarrollo de proyectos, adquisiciones de hardware y software y equipos de telecomunicaciones que deben obedecer a toda esta serie de elementos. Debe existir una mayor capacitación del recurso humano y elementos que nos permitan evaluar, de alguna forma, la entrega y calidad de servicios de tecnología de información.

Con respecto a lo del régimen disciplinario, hace falta una revisión del *Reglamento Interno de Trabajo*, que está bastante desactualizado, data de 1969; al ser de tantos años, hay muchas situaciones que no están contempladas. Esta tipificación de faltas también absorbe o toca la parte de los puestos de dirección con naturaleza docente-administrativo y es urgente delimitarlo con una mayor precisión. La misma integración de la Comisión Instructora Institucional es otro aspecto muy sensible dentro de estos procesos, que también debe ser abordado en los próximos temas. Lo digo aquí, casi a punto de irme, porque yo sé que son temas muy sensibles. En la medida en que uno hace un esfuerzo por abordar estos temas, inmediatamente, tiene una reacción. Esto, en el régimen disciplinario y básicamente orientados a estas funciones académico-docentes, tiene efectos fuertes; por eso, son retos importantes.

Concluyo con esta presentación con las sedes regionales, que, a mi criterio, no han tenido el desarrollo suficiente que la Universidad hubiera deseado para lograr cumplir sus propósitos en estos importantes centros de población, y puede verse por medio de las dificultades para los procesos de apertura de carreras, las competencias, la coordinación, el trámite de aprobación ante facultades, pues todo todavía permanece como un nudo gordiano, difícil de desatar en estos momentos. Yo creo que ya se van dando algunos pasos en término de la descentralización administrativa. Parámetros y políticas específicas para la admisión, concretamente, en las sedes regionales, ya que esto no está contemplado en los exámenes de admisión; de ahí que vemos un grupo importante de estudiantes que se trasladan, por ejemplo, de Cartago a Limón o de Cartago a Guanacaste. No son un 1 ó un 2 por ciento; en algunas de ellas, hasta el 50% de estudiantes y ustedes lo conocen en un informe que se les brindó para esos efectos. Creo que es algo que la Universidad debe estudiar y apreciar para que brinden los mecanismos correctivos que tengan a su alcance.

Por supuesto, la operacionalización y la profundización de los procesos de desconcentración administrativa, incluyendo el acceso a los sistemas de información. Sobre este tema, en la nota que les estoy remitiendo a cada uno de ustedes, les amplíé más las apreciaciones sobre estos conceptos de sedes regionales. Considero que ahí estaremos acompañándolos en esos tópicos tan importantes en los próximos años. Lo demás de nuestro informe se refiere a toda la planilla de funcionarios, a los inventarios de cada uno de los activos que hay, a los recursos con los que contamos actualmente y la

efectiva presentación de este elemento de uso efectivo y el reporte general del listado de activos, el cual está totalmente conciliado con las bases de datos y los registros de la Oficina de Administración Financiera.

Por otra parte, estoy seguro de que dejó una oficina totalmente armonizada y pienso que con una buena escala profesional, de lealtad y de compromiso institucional suficientemente grande, en el cual considero que todas las mejores apreciaciones que puedo obtener de ustedes, serán importantes para abordar esta serie de retos en los próximos años. Cualquier consulta que tengan, sea de índole particular, espero estar en capacidad de poderlas atender. Muchas gracias.

*\*\*\*\* A las once horas y trece minutos, el Sr. Carlos Alberto Campos entra en la sala de sesiones. \*\*\*\**

LA M.L. IVONNE ROBLES agradece la exposición por parte del Lic. Jorge López y abre el espacio para que los miembros puedan hacer sus preguntas, consultas o comentarios.

EL DR. ALBERTO CORTÉS agradece la solicitud que hizo el Lic. Jorge López para tener la posibilidad de compartir el informe de fin de gestión que elaboró.

Indica que los puntos que el Lic. López señala en este informe evidencian el profesionalismo con el que se ha desempeñado y, también, la pertinencia con que la Contraloría Universitaria viene desarrollando su gestión. Eso no significa que pueda haber momentos en que haya diferencias de abordaje, señalamientos sobre casos puntuales o diferencias sobre temas que, inclusive, podrían ser sustantivos. Más allá de ello, le parece importante destacar que él y su equipo vienen haciendo una gestión en la Contraloría comprometida con la Institución, sobre todo los puntos que indicó como estratégicos, a los cuales se les debe poner atención, y que plantean retos, coinciden con la percepción que tienen varios miembros que están en este Consejo Universitario, sobre todo teniendo claro que son temas en los que no hay una última palabra; por ejemplo, el debate acerca de la autonomía y el tema del sistema salarial y cómo este sistema tiene importantes brechas de desigualdad, a la vez, posiblemente, premia demasiado los años de labor en detrimento del régimen de mérito, sobre todo en el sector docente; la necesidad de reforzar el vínculo de control externo, donde se ha creado una comisión para tratar de regular esa normativa, y otros muchos temas; inclusive, como el de política de admisión e ingreso en carrera o el de regionalización, que evidencian la perspectiva con la que ellos trabajan en la Contraloría Universitaria, le parece que es la perspectiva adecuada en esta Universidad y apunta más allá del control de la exigencia de rendición de cuentas no solo financiera o contable, sino, también, sobre el logro académico.

Reitera el agradecimiento al Lic. López por su aporte, trabajo y la presentación de este informe. Además, le desea el mayor de los éxitos y un buen disfrute de la merecida jubilación en esta nueva etapa que inicia en su vida. Aunque en este momento está terminando una etapa, espera que eso no signifique que se olvide de esta Institución para la que ha laborado durante tanto tiempo.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece la presentación del informe y todos los años que le ha dedicado el Lic. López a esta Institución.

Señala que en este informe se han tocado puntos muy importantes de situaciones que este Consejo Universitario debe tener muy presente, como, por ejemplo: el PAIS, el interinazgo, los Fondos de Sistema, la fiscalización y control del vínculo externo. Otro punto que le llamó mucho la atención, que es algo que le va a poner cuidado, es el tema de los megaproyectos, para analizar si, efectivamente, la manera en que se van a financiar es la más conveniente o no para la Universidad.

Dice que ha visto cómo se está haciendo vía tipo *leasing* y estima que este Consejo debería analizar si es la mejor manera o habría otra más conveniente; al igual que muchos otros que el Lic. López ha señalado que se deben tener muy en cuenta en los próximos años. Le agradece que haya hecho este listado e indica que de su parte los va a tener muy presente y los va a abordar poco a poco.

Apunta que le gustó mucho una frase que dijo en la presentación y es que el control no debe ser un estorbo. Definitivamente, es algo necesario, sin ser un estorbo para nadie; todo lo contrario, una institución tan grande como la Universidad de Costa Rica quienes administran deben agradecer a quienes ayudan a controlar, porque es imposible estar al tanto de tantas cosas que pueden pasar. Él agrega un paso más allá como es la fiscalización que no debería ser un estorbo para nadie pues la que este Consejo Universitario debe hacer sobre la Administración es estrictamente necesaria, y así fue prevista sabiamente en el *Estatuto Orgánico* para unos contrapesos que son necesarios en una institución pública, igual que lo son en el Gobierno Central.

Otro punto que tocó el Lic. López es la autonomía *versus* control; cree, firmemente, en lo que él ha mencionado de que no se puede, basados en la autonomía universitaria, pretender no tener todos los controles que debería tener una institución como esta. Es un tema muy de fondo que seguirá en el tapete los próximos años y aun hasta cuando algunos miembros se retiren del Consejo Universitario.

Finalmente, le desea mucha suerte en las actividades que tenga en el futuro. Espera que no se retire del todo de la Universidad de Costa Rica.

EL ING. FERNANDO SILESKY le manifiesta al Lic. López que debe irse tranquilo, porque ese paso que va a dar de funcionario de la Universidad de Costa Rica a ser jubilado de la UCR se lo merece, puesto que ha probado ante los compañeros que han estado cerca de él, en diferentes funciones y en esa relación, una gran competencia y un valor humano. De ahí que considera, como autoridad, que la labor del Lic. López ha sido fructífera para la Institución.

Por otro lado, lo felicita por este informe de gestión que ha presentado, pues da fe y muestra su preocupación de todo ese control que ha tenido, y más por medio de ese control conocer la Universidad en toda su profundidad, porque en el momento de presentar él todos esos retos, indica que sí conoció la Universidad y sabe cuáles son los problemas fundamentales que este Consejo debe acoger con prioridad desde el punto de vista de la institución, de control y de supervisión.

Cree que este último informe es como siempre todos lo han querido, donde ha motivado los aspectos que hay que darles más importancia, a enfrentar esos retos que no son fáciles; es un asunto de organización y supervisión, pero todo en beneficio de lo que se ha llamado construir universidad, porque si se va a construir y crear sistemas muchos más perceptibles, será en beneficio de los altos fines de la Universidad de Costa Rica

como institución, donde el valor del conocimiento debe darse a todos los jóvenes que lo necesiten, sin distinguir absolutamente nada.

Le da las gracias por su labor tan importante en la Institución y por el informe que ha presentado.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL le agradece al Lic. López por el informe que si bien es muy sintético, también es muy preciso y claro en cuanto a plantear, en general, a la Universidad los problemas más que están actualmente en la palestra y, especialmente, ese conjunto de logros y retos que él ha trazado en este Plenario, a los cuales ya se han referido en algunos temas particulares unos compañeros.

Añade un asunto que le llamó mucho la atención, y es la observación del Lic. López en relación con lo que él llamaría “una falta de planificación institucional” con respecto a la planificación; hoy, en un contexto donde se está debatiendo el presupuesto institucional para la educación superior pública, este aspecto de una visión no tan empírica del desarrollo de la educación superior pública es de vital importancia.

Cuenta que ayer escuchaba en una de las noticias que a propósito del bloqueo del nuevo ferrocarril, entrevistaron a uno de los señores, porque el tema era que no había fondos para una escuela y entre las cosas que manifestó el señor fue que cómo no le daban plata a una escuela, pero sí les daban un montón de plata a las universidades. Fue una manifestación muy espontánea, pero que refleja una percepción muy generalizada de la opinión pública y del pueblo costarricense con respecto a los fondos que se le giran a las universidades estatales, donde resulta, por un lado, la planificación y, por otro, la gestión contralora del uso de esos recursos, que adquieren una importancia relevante, especialmente en esta época. Sabe que hay resistencia, casi natural y en general, de los entes que son objeto de este control para ser controlados y, a veces, se esgrime mucho el prurito de la eficiencia en aras de evadir controles o disponer, de la manera más fácil, de los recursos públicos.

Dice que no se percató que se mencione en el informe, pero le parece que está implícito un gran debate no solamente institucional, sino nacional del papel de la Contraloría en esta época, a priori o a posteriori. Él es partidario de defender la tesis a priori, porque a posteriori, como se dice popularmente *a golpe dado ya no hay quite*. Le parece que, desde esa perspectiva, todas estas prevenciones serias y de fondo que hace el Lic. López, dan esa visión de una oficina contralora.

Destaca que tratándose de la Universidad de Costa Rica, y él lo dice públicamente en cuanta oportunidad tiene, que si hay una de las pocas instituciones que todavía guardan credibilidad en este país son las universidades estatales, especialmente la Universidad de Costa Rica. En una crisis de valores institucionales, las universidades siguen siendo fuente de confianza y parte de la garantía de esa confianza está, precisamente, en la función autónoma, independiente, inclusive, que desempeña la Oficina que el Lic. López tuvo a su cargo estos años.

Finalmente, lo felicita por el informe, porque estima que los va a orientar mucho en algunos rubros que ya se han mencionado. Además, le agradece, como compañero universitario, sus años de entrega a la Institución, porque no se trata del simple informe de final de una gestión, sino de la jubilación del Lic. López. No sabe si va a pasar a mejor vida, pero, en su nueva etapa, espera que toda esa experiencia y años de entrega se los

lleve en su corazón. En lo personal, como amigo, le desea la mejor de las suertes en su nueva etapa.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA explica que él ha trabajado con el Lic. López durante muy poco tiempo, pero el suficiente para tomarle el aprecio y reconocerle su esfuerzo y trabajo para con la Universidad. Indica que el informe lo considera muy completo y le va a servir como un marco de referencia para el trabajo que le queda en estos tres años.

Por otro lado, le desea lo mejor de lo mejor en esta nueva etapa que inicia. Ha sido una muy buena oportunidad para aprender de un campo que consideran muy importante, y expresa que el informe, como tal, no se queda ahí, pues es un excelente material para que el Consejo le ponga mucha atención. Piensa que la vida continúa y habrá otras oportunidades para compartir. Le envía un abrazo a su familia, porque cuando se toma este nuevo rumbo, le permite realizar muchas actividades que quizás se han dejado de hacer en el ámbito familiar.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS reconoce el trabajo que hacen los compañeros de la Oficina de Contraloría Universitaria, y el apoyo y orientación que brindan los funcionarios, los señalamientos y las composiciones que algunas veces, no necesariamente son consistentes con muchos de los puntos de vista; sin embargo, se respetan.

Cree que queda un gran desafío para la Contraloría institucional para los próximos meses, es la búsqueda de una consolidación a escala de las dos cabezas que tiene la Contraloría, y estima que el Lic. Jorge López, en esa etapa de transición, supo sostener ese proceso en la Contraloría.

Indica que los señalamientos que el Lic. López hace, y muchos de estos han sido recurrentes en informes anteriores, llaman la atención de lo que debe ser una gestión universitaria integral; por un lado, pensando en el bienestar de la población estudiantil, en la equidad, los procesos de admisión y de ingreso en carrera que se requieren, del cual no hay respuestas aún, porque es una contestación que está –como algunas páginas–, en proceso de construcción, pero los señalamientos o las advertencias que se hacen les permiten coincidir con esa preocupación desde el espacio de la Contraloría, y, por otro lado, en términos de los recursos humanos institucionales, tanto académicos como administrativos.

Señala que, en efecto, la gestión del recurso humano en la Institución es muy compleja y es posible que todavía falte por transitar mucho camino para tener ese recurso humano ideal, que requiere de una comunicación permanente y de muy buena apertura de ambas partes entre las personas que apoyan el quehacer académico, desde el área administrativa, y las personas que desarrollan la parte sustantiva de la Institución, que es justamente la academia.

Comenta que el señalamiento que, en algún momento, se ha oído, de que la Administración no debe ser un fin en sí mismo dentro de la gestión universitaria, cada día es más vigente; en ese sentido, la Contraloría ha hecho importantes señalamientos al respecto.

Dice que todos, a escala personal, tienen muchos proyectos y cree que este momento en particular es muy especial para personas como el Lic. López que está seguro, por lo que le dialogó en algún momento, tiene su lista puesta tanto en su familia como en su espacio agroecológico en la provincia de Guanacaste, que espera lo disfrute bastante. Siente que cuando cualquiera de los miembros ha ido trazando en su vida proyectos que van más allá de su quehacer dentro de la Universidad, se abre la esperanza y nuevos bríos para hacer cosas que, posiblemente, no tenían tiempo de hacer por la demanda de trabajo dentro de la Institución.

Asimismo, le desea lo mejor en su nuevo espacio laboral, porque cuando la gente se jubila, algunas personas piensan que se deja de trabajar; al contrario, es la oportunidad para que le paguen lo básico y hacer el trabajo que siempre se quiso hacer, aparte del que ya se ha hecho durante muchos años.

LA M.L. IVONNE ROBLES agradece al Lic. Jorge López por la exposición, pues, como lo han mencionado los compañeros, esta genera reflexión. Indica que ha tenido la oportunidad, a lo largo de estos meses, de conocer al Lic. López un poco más, mediante muchas horas de diálogo en, las cuales siempre sintió, aunque a veces no compartieron las opiniones, que él ama profundamente a la Universidad de Costa Rica.

Reconoce el trabajo, el compromiso, la dedicación y el esfuerzo por provocar y mantener, también, una armonía en su equipo de trabajo. Son muchas las horas en las que han conversado, y siempre hace mención a ese tema, y hoy también lo ha evocado. Cree que trabajar de esa forma es fundamental, en una armonía humana.

Indica que hace poco se inauguró el proyecto del Instituto Confucio y una de sus grandes máximas, evocada en la pasada olimpiada, fue precisamente el llamado que él hacía a la armonía. Armonía no significa pensar igual, significa como dice el *Estatuto Orgánico* hablar, dialogar, cuyo límite sea el respeto mutuo.

Se suma a muchas de las felicitaciones que le han exteriorizado los compañeros. Expresa que ha sentido al Lic. López muy contento por empezar nuevos proyectos, y eso es fundamental, porque en la vida hay que aprender que las etapas fortalecen a los seres humanos, y sabiamente la cultura ha establecido que hay que estar presentes en períodos, en unas partes y en otras, pues todo eso enriquece al ser humano. Reitera que lo felicita por todo lo que le ha dado a la Universidad y espera que esa fuerza e ímpetu que tiene lo guíen en los nuevos proyectos de realización personal que emprenderá a la par de su familia, pues siempre ha estado con ella, pero según lo que el Lic. López le ha comunicado ahora, sí tendrá un tiempo para dedicárselo más a su familia y continuar con otras actividades.

EL LIC. JORGE LOPEZ agradece estas honrosas palabras, tanto a nombre de él como especialmente de los compañeros de la Contraloría Universitaria, pues enaltecen toda una función que presta la Contraloría Universitaria, a través de mucho tiempo, y también de espacios relativamente cortos con todos que se convierten en muy rápidos. Realmente, los proyectos que tengan hacia lo personal, a veces, el tiempo no lo da ni el enfoque que se le quiere dar, y el sustento tampoco es la intensidad de vida, pero sobre esos temas solicita que si hubiese algo que no estuviera acorde, pues que reciban las disculpas debidas, porque, a veces, se cometen ese tipo de fallos en la intensidad de vida, y la respuesta oportuna también es importante.

Sin embargo, reconoce que estos espacios reflexivos son muy importantes, porque una vez expresados en un papel o documento tienen diversas consecuencias o rumbos que puedan dárseles dependiendo de quién y cómo se interpreten; de ahí que es una parte que se debería considerar como una falla entre el asunto, pero son necesarios que se den esos espacios.

Agradece todo el apoyo que en diversos esfuerzos le han dado, pues sin la ayuda de todos no hubiera sido posible; por ejemplo, la planta física –cree que la próxima semana inician la remodelación– va a ser un espacio importante para que esta forma de auditorías previas, como lo decía el Lic. Héctor Monestel, puedan no solo mejorar la capacidad en términos de comprensión y de atención de todos los procesos de gestión, sino que también ayuden a interiorizar una serie de conceptos para las distintas autoridades o funcionarios de todas las escalas de la Institución que puedan beneficiarse, al incorporar, dentro de sus propias actividades habituales, las prácticas de control. Ahí va a estar dispuesta una sala y por eso habla de que no es para la Contraloría Universitaria, sino para toda la Universidad, donde espera que puedan estar cómodamente con toda la ambientación posible, recibiendo, día a día y momento a momento, toda esa retroalimentación tan necesaria en las instancias y órganos universitarios.

Comenta que el proceso de nuevas secciones que se realizaron en el año 2005, sin el Consejo Universitario con todos sus planteamientos, tampoco hubiera sido posible. Dice esto, porque la Contraloría Universitaria debe ser un reflejo de lo que el Consejo Universitario es y si el apoyo es disminuido, disminuida será en su capacidad y su alcance la Contraloría Universitaria, aunque en algunos momentos quisiera verse tan liberada y libre, como que va hacia su antojo dentro de las condiciones o ambientes universitarios. Siente que la Contraloría Universitaria es parte de un mismo corazón que palpita día a día, y dentro de la función que tiene la Contraloría, tratan de dar lo mejor de sí para lograr que esta armonía y perfectibilidad de las cosas se esté llevando a cabo en una forma muy fina, sin roces ni condiciones que puedan entorpecer las funciones fundamentales de esta Institución.

Apunta, como decía la secretaria de Educación y Cultura del Estado de Chihuahua que la función de las contralorías es como una especie de oxígeno, lo que es el oxígeno al agua, porque es un elemento que forma parte de todas sus corrientes, es una amalgama que va nutriendo y llenando de espacios necesarios para la continuación de toda una vida, y esta es la vida universitaria.

Agradece mucho todo ese apoyo que han sostenido y, de ninguna manera, se siente, en lo personal, afectado por ningún tipo de situaciones o controversias que en su momento se han dado, como decía el Dr. Luis Bernardo Villalobos, en algún tema particular; este es el órgano máximo de liberación y, por supuesto, que la mayor condición que puede tener uno de sus miembros es el eterno cuestionamiento de las cosas y tomar las decisiones que, a lo que en buen recaudo para la Institución, le competen. Por todo eso, a veces, por aspectos críticos, quiere dar las gracias, pues ellos también contribuyen a un perfeccionamiento en las funciones.

Agradece a Dios que le haya permitido estar en una institución tan noble y grande en la cual todos estos años no ha sentido el discurrir de ellos, porque siempre se dio un eterno movimiento, y el conocimiento que es el que se debe buscar en ella siempre estuvo a la par de él. Da gracias a todos, porque en distintos momentos a algunos compañeros como el Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel los ha visto crecer y

proyectarse grandemente. Espera que continúen en esa trayectoria tan grande y vasta como esta Institución se los permita, asimismo, agradece este espacio que le abrieron para dirigirse a todas y todos. Espera que en lo futuro pueda, también, compartir de alguna manera y los arriben a buenos puertos para que puedan seguir compartiendo esa amistad y camaradería que como universitarios está seguro de que nunca se va a perder.

\*\*\*\* A las doce horas y tres minutos, el Dr. Luis Bernardo Villalobos sale de la sala de sesiones. \*\*\*\*

\*\*\*\* A las doce horas y cinco minutos, el Lic. Jorge López sale de la sala de sesiones. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 7

**El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-09-19, de la Comisión Especial que estudio el proyecto de ley *Reforma a la Ley del Centro Agronómico Tropical Investigación y Enseñanza (CATIE) N.º 8028*. Expediente 16.889.**

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA da lectura al dictamen, que a la letra dice:

### “ANTECEDENTES

- 1- El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

*“Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.”*

- 2- El Consejo Universitario en la sesión N.º 5344, artículo 3, del 22 de abril de 2009, analizó el proyecto de ley denominado “Reforma a la Ley del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) N.º 8028”. Exp. N.º 16.889, y acordó:

*Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, por medio de la Sra. Rosa María Vega Campos, Jefa de Área, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto de Ley “Reforma a la Ley del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) N.º 8028”. Exp. N.º 16.889”, por cuanto contraviene el procedimiento de modificación contractual dispuesto por el contrato suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, sobre el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, y por la Constitución Política de la República de Costa Rica.*

- 3- El 29 de abril de 2009, la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, por medio de la señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área, envió a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica para su pronunciamiento, un nuevo texto sustitutivo del proyecto de ley denominado “Reforma a la Ley del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) N.º 8028”. Exp. N.º 16.889.
- 4- La Rectoría elevó a la Dirección del Consejo Universitario el nuevo texto sustitutivo del proyecto de ley “Reforma a la Ley del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) N.º 8028”. Exp. N.º 16.889, para su trámite correspondiente y pronunciamiento (R-2634-2009, del 30 de abril de 2009).
- 5- La Dirección del Consejo Universitario nombró como coordinador de la Comisión Especial al Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, y a la vez, envió el texto sustitutivo del proyecto de ley de cita para que se dictamine (CEL-P-09-006, del 6 de mayo de 2009).

- 6- El coordinador conformó la Comisión Especial con las siguientes personas: Dra. Gabriela Marín Raventós, Decana, Sistema de Estudios de Posgrado; Dr. Eric Guevara Berger, Director, Posgrado en Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales; y Dr. José Ramón Molina Villalobos, Decano, Facultad de Ciencias Agroalimentarias.
- 7- Se solicitaron los criterios de la Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría Universitaria en los oficios CEL-CU-09-54 y CEL-CU-09-55, de fecha 14 de mayo de 2009.
- 8- La Oficina Jurídica emitió su pronunciamiento mediante el oficio OJ-0659-2009, del 19 de mayo de 2009.
- 9- La Oficina de Contraloría Universitaria remitió su criterio en el oficio OCU-R-070-2009, del 29 de mayo de 2009.

## ANÁLISIS

### 1. DEL PROYECTO DE LEY

#### a) Origen

El presente documento dictamina sobre el proyecto de ley "Reforma a la Ley del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) N.º 8028". Exp. N.º 16.889, específicamente en lo referente al texto sustitutivo remitido por la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

Este proyecto de ley fue presentado inicialmente al Consejo Universitario para su análisis y recomendación, y en esa ocasión se acordó no aprobar el proyecto de ley citado<sup>1</sup>, por cuanto las modificaciones propuestas al convenio constitutivo del CATIE contravenían lo dispuesto en dicho contrato y la Constitución Política de la República. Posteriormente, en oficio CG-030-09, del 29 de abril de 2009, se solicita el pronunciamiento de la Universidad de Costa Rica respecto al nuevo texto sustitutivo.

#### b) Propósito

Esta iniciativa pretende reformar el artículo primero de la Ley "Aprobación de las modificaciones al contrato suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura sobre el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), N.º 8028, de 27 de septiembre de 2000.

#### c) Alcance

El proyecto de ley en estudio pretende habilitar al CATIE para que pueda ofrecer sus propios grados académicos y títulos profesionales, los cuales facultarán para el ejercicio de la profesión respectiva, a efectos de que esta institución prescinda de la suscripción de acuerdos y convenios, logrando así su independencia académica.

### 2. TEXTO SUSTITUTIVO DEL PROYECTO DE LEY "REFORMA A LA LEY DEL CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE) N.º 8028". EXP. N.º 16.889.

La Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, por medio de la señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área, envió a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, para su respectivo pronunciamiento, un nuevo texto sustitutivo del proyecto de ley denominado, "Reforma a la Ley del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) N.º 8028". Exp. N.º 16.889 (Oficio CG-030-09, del 29 de abril de 2009).

---

<sup>1</sup> "Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, por medio de la Sra. Rosa María Vega Campos, Jefa de Área, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto de Ley 'Reforma a la Ley del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) N.º 8028'. Exp. N.º 16.889", por cuanto contraviene el procedimiento de modificación contractual dispuesto por el contrato suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, sobre el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, y por la Constitución Política de la República de Costa Rica" (Consejo Universitario, Sesión N.º 5344, artículo 3, del 22 de abril de 2009).

El nuevo texto sustitutivo se muestra en el siguiente cuadro comparativo, donde la modificación se resalta con negrita y subrayado.

**Cuadro N.º 1**

**Reforma a la Ley del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) N.º 8028. Expediente N.º 16.889.**

TEXTO ANTERIOR	TEXTO SUSTITUTIVO
<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO I</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DE LA NATURALEZA, DENOMINACIÓN Y DOMICILIO</b></p> <p><b>PRIMERA.-</b> El objeto del presente Contrato es la Constitución de una Asociación Civil de carácter científico y educacional, con personería jurídica propia, cuyos propósitos serán la investigación en el campo de las ciencias agropecuarias, de los recursos naturales y afines, en las regiones del trópico americano, particularmente de Mesoamérica y el Caribe. Asimismo, la enseñanza de postgrado y otras formas educativas en ciencias agropecuarias y de los recursos naturales renovables y afines, en beneficio de los Estados Miembros del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), según los convenios y programas que al efecto se lleguen a concretar.</p>	<p><b>Artículo 1.-</b> El objeto del presente Contrato es la constitución de una asociación civil de carácter científico y educacional, con personería jurídica propia, cuyos propósitos serán la investigación en el campo de las ciencias agropecuarias, de los recursos naturales y afines, en las regiones del trópico americano, particularmente de Mesoamérica y el Caribe. Asimismo, la enseñanza de postgrado y otras formas educativas en ciencias agropecuarias y de los recursos naturales renovables y afines, en beneficio de los Estados Miembros del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). <b><u>Como tal, el Catie está habilitado para ofrecer grados académicos y títulos profesionales, los cuales facultarán para el ejercicio de la profesión respectiva.</u></b></p>

**3. CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA**

Mediante el oficio OJ-0659-2009, del 19 de mayo de 2009, la Oficina Jurídica remitió sus observaciones y recomendación, y señaló:

*“Doy respuesta a su oficio CEL-CU-09-54, en el que solicita asesoría sobre texto sustitutivo del proyecto de ley Reforma a la Ley del Centro Agronómico Tropical Enseñanza (CATIE) N° 8028, Expediente N° 16.889.*

*La presente iniciativa pretende reformar el artículo 1 de la Ley N° 8028, de forma tal que se elimine la necesidad de acudir a convenios o programas que permitan concretar la oferta académica del CATIE y, en su lugar, se pretende facultar al CATIE para que ofrezca grados académicos y títulos profesionales para el ejercicio de las profesiones que se imparten en dicho Centro. De esta forma, la modificación normativa que plantea el proyecto de ley resulta positiva en el tanto permite concretar, de forma efectiva, la oferta académica del Centro facultándolo para que ofrezca los títulos de las carreras que imparte.*

*No obstante, al integrarse el proyecto de ley dentro del contexto normativo de la ley vigente —Ley # 8028—, es posible observar que la cláusula TRIGÉSIMOCUARTA de la Ley establece un procedimiento determinado para introducir modificaciones al contrato que se contempla dicho cuerpo normativo, específicamente, se establece que:*

*“Las modificaciones al presente Contrato podrán hacerse por iniciativa de cualquiera de los Miembros Regulares. Requerirán la aprobación, por mayoría de dos tercios de sus miembros, por parte del Consejo superior del CATIE y de la Junta Interamericana de Agricultura. Posteriormente deberán ser ratificadas por la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.”*  
*Por consiguiente, para que la reforma que plantea el proyecto de ley en cuestión adquiera validez es necesario cumplir con el trámite de la citada cláusula.*

En definitiva, el contenido de la reforma que plantea el proyecto de ley en cuestión es positivo, en el tanto pretende habilitar al CATIE para que ofrezca los títulos de las carreras que imparte. Ahora bien, desde el punto de vista formal, para que la reforma que plantea el proyecto de ley sea válidamente aprobada, se requiere que las autoridades competentes verifiquen el cumplimiento de la cláusula TRIGÉSIMOCUARTA de la Ley actual, pues solo así, finalmente, podrá ser objeto del procedimiento de ratificación de la Asamblea Legislativa.”

#### 4. CRITERIO DE LA OFICINA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

En el oficio OCU-R-070-2009, del 29 de mayo de 2009, esta oficina remitió su criterio, en el que se indicó:

*“En relación con su oficio **CEL-CU-09-55** de fecha 14 de mayo de 2009, mediante el cual solicita el criterio de esta Contraloría Universitaria, referente al texto sustitutivo del proyecto de ley denominado **“Reforma a la Ley del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) N.º 8028. Expediente N.º 16.889”**, nos permitimos manifestarle lo siguiente:*

*En el análisis de los proyectos de ley que son remitidos a esta Contraloría Universitaria, centramos el estudio en aspectos que eventualmente vayan a incidir en la organización de la Universidad de Costa Rica, su autonomía institucional, así como en aquellos otros relacionados con el Control Interno. Para el caso del proyecto de marras, no hemos evidenciado tal situación; no obstante resulta de interés señalar que, en cuanto al nuevo texto citado al final del artículo 1 de la Ley N.º 8028, ya nos habíamos pronunciado al analizar este mismo proyecto de ley.*

*Sobre ese particular en nuestro oficio **OCU-R-209-2008**, se señaló sobre la importancia de informar a la Asamblea Legislativa “..la posibilidad de evaluar la pertinencia de consultar al órgano competente que corresponda (CONARE o CONESUP), sobre la viabilidad jurídica de que un Centro de Investigación y enseñanza que no es universitario, se le apruebe la potestad de ofrecer grados académicos y títulos profesionales; y que los mismos tengan igual validez, que los grados y títulos que emiten tanto universidades públicas como privadas, en las áreas comunes con el CATIE”.*

*Por lo anteriormente dicho, y teniendo en cuenta que lo enviado por la Asamblea Legislativa como texto sustitutivo del anterior proyecto es igual, debemos informar que se mantiene nuestro criterio conforme lo señalado en el oficio OCU-R-209-2008.*

*En consecuencia, esta dependencia no tiene ulterior comentario sobre el particular, no sin antes indicar que el presente criterio es sin detrimento de aquel que sobre la materia, eventualmente emitan otras instancias universitarias competentes.”*

#### 5. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN ESPECIAL

El análisis realizado por la Comisión al proyecto de ley “Reforma a la Ley del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) N.º 8028”. Exp. N.º 16.889.”, se subdivide para su mejor comprensión en los siguientes apartados: Síntesis del proyecto de reforma, justificación de la propuesta de reforma, informe de la subcomisión de Gobierno y Administración, marco jurídico relacionado con el proyecto de ley, consideraciones y recomendación de la comisión especial.

##### I. Síntesis del proyecto de “Reforma a la Ley del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) N.º 8028”. Exp. N.º 16.889.

###### a. Antecedentes

La Ley N.º 5201, de 23 de mayo de 1973, dio origen al primer contrato suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y el IICA, el cual tenía como objetivo la creación del CATIE. Posteriormente, dicho contrato fue sustituido por la Ley N.º 6873, aprobada por la Asamblea Legislativa de Costa Rica el 17 de junio de 1983; en la ley citada se estableció que el CATIE tendría una duración de 10 años como Institución. Sin embargo, al término de este período original de existencia legal, se firmó un nuevo convenio entre el IICA y el Gobierno de Costa Rica que aseguró la continuación del CATIE como una asociación civil de carácter científico y educacional, por un período adicional de 20 años, promulgado por Ley N.º 8028 de 27 de septiembre de 2000.

###### b. Reforma a la Ley N.º 8028 del 27 de setiembre de 2000

La propuesta de reforma a la Ley N.º 8028 plantea además de la extensión del periodo de existencia del CATIE, una serie de modificaciones adicionales, en la que destaca el establecimiento de un

procedimiento interno para establecer cambios al contrato<sup>2</sup>; es aquí, donde se origina la iniciativa de reformar el artículo primero de la ley referida, con la intención de dar independencia al CATIE para que pueda extender títulos académicos en el campo de las ciencias agropecuarias, inclusive de posgrado.

*“(...) enseñanza de posgrado y otras formas educativas en ciencias agropecuarias y de los recursos naturales renovables y afines (...), según los convenios y programas que se lleguen a concretar” (Reforma a la Ley N.º 8028 de 27 de septiembre de 2000).*

Como se ha mencionado, la reforma citada modificaba el artículo primero del contrato suscrito entre el IICA y el Gobierno de Costa Rica; es por este motivo que atendiendo a lo establecido en el artículo 188 de la Constitución Política de la República, la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, por medio de la señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área, envió a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica el proyecto de ley denominado “Reforma a la Ley del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) N.º 8028”. Exp. N.º 16.889. Esta solicitud fue remitida al Consejo Universitario para su debido pronunciamiento y dictamen mediante el oficio R-6864-2008, del 30 de octubre de 2008.

## II. Justificación de la propuesta de reforma

Del informe elaborado por el Departamento de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa y en lo referente a la trayectoria del CATIE<sup>3</sup> se pueden resaltar algunos aspectos relevantes, los cuales motivan la reforma propuesta:

1. Desde su creación, el CATIE se convirtió en una institución que ha contribuido, permanentemente, con la reducción de la pobreza rural, promoviendo una agricultura y un manejo de recursos naturales competitivo y sostenible, por medio de la educación superior, la investigación y la cooperación; todo ello en beneficio de los pequeños y medianos agricultores, las comunidades rurales, las organizaciones locales, los agricultores comerciales y los empresarios agroindustriales.
2. Los beneficios señalados en el punto anterior han sido posible, entre otros aspectos, por las múltiples actividades académicas y pedagógicas desplegadas por medio de los programas formales de maestría y doctorado, implementados mediante los acuerdos y convenios que se han logrado materializar con importantes universidades como las de Georgia, Purdue, Estatal de Louisiana, Yale, Minnesota, Oregón, Idaho (EE. UU.) Gottinga, Freiburg, Hohenheim (Alemania), Helsinki (Finlandia) y Gales (Reino Unido) e Incae (Costa Rica).
3. En la actualidad, el CATIE imparte estudios de Maestría con énfasis en Agricultura Ecológica, Agroforestería Tropical, Manejo Integrado de Cuencas Hidrográficas, Manejo y Conservación de Bosques Tropicales y Biodiversidad, Socioeconomía y Agronegocios y estudios doctorales; todo esto con el respaldo de importantes universidades del ámbito internacional.
4. Durante sus 34 años de vigencia continua, el CATIE ha formado una cantidad considerable de profesionales líderes e investigadores de diversas nacionalidades. Solo en el período comprendido entre 2004 y 2007, han sido admitidos 168 estudiantes en los programas de maestría en sus diversos énfasis, y 38 en doctorado.

El informe en sus conclusiones indica que, comprobada la pertinencia, calidad, oportunidad de sus programas educativos y aceptación en el mercado laboral de sus graduados, y en justo reconocimiento de la importante labor realizada por el CATIE en este campo, se hace necesario realizar ajustes y cambios en la tarea educacional que efectúa, de los cuales el más importante resulta ser otorgarle la prerrogativa de ofrecer sus propios grados académicos y de extender los títulos correspondientes a esta oferta, a efectos de que la Institución no deba seguir dependiendo de la conformación y suscripción de acuerdos y convenios, sino que pueda lograr la independencia y flexibilidad académica siempre ejercida dentro de cánones estrictos de legalidad, oportunidad y eficiencia que le puede permitir dicha autonomía.

---

<sup>2</sup> La cláusula trigésima cuarta de este convenio establece que: para realizarse cambios al contrato, estos deben ser presentados por alguno de sus miembros regulares, ser aprobados por el Consejo Superior del CATIE y la Junta Interamericana de Agricultura y finalmente, ratificados por la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Adicionalmente, la Constitución Política de la República de Costa Rica, en el artículo 140, inciso 19, estipula que la iniciativa para modificar este tipo de contratos recae exclusivamente en el Poder Ejecutivo.

<sup>3</sup> Informe Técnico remitido por el Departamento de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa.

### III. Informe de la Subcomisión de Gobierno y Administración

La Subcomisión de la Asamblea Legislativa encargada de estudiar el proyecto "Reforma a la Ley del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) N.º 8028", rindió un informe a la Comisión de Gobierno y Administración, en el que dan algunos elementos para aclarar y subsanar aspectos que fueron motivo de rechazo en la primera presentación del proyecto.

Los siguientes aspectos mencionados en el informe, fundamentan y justifican la aprobación del proyecto.

- ✓ El Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa indicó que el proyecto debía contar con la aprobación de las partes que suscribieron el contrato, (IICA-Gobierno de la República de Costa Rica), según lo establecido en la cláusula trigésima cuarta de la Ley N.º 8028, de 27 de septiembre de 2000.
- ✓ En oficio DG-336/2008 del 6 de junio de 2008, el Dr. José Joaquín Campos Arce, Director del CATIE, aclaró el procedimiento seguido para aprobar la modificación contractual.
- ✓ La Procuraduría General de la República señaló<sup>4</sup> que "(...) recomienda a los señores miembros de la Asamblea Legislativa, verificar la existencia del acuerdo de modificación al contrato administrativo suscrito entre el Poder Ejecutivo y el IICA, en torno a dotar al CATIE de la prerrogativa de extender títulos sobre los diferentes grados académicos (...)".

En atención a lo indicado por la Procuraduría General de la República, el Director del CATIE remitió a la Subcomisión que estudió el proyecto de ley, información que justifica la aprobación de la reforma por parte de diferentes órganos internos donde están representados tanto el Gobierno de Costa Rica como el IICA; de esta manera, se menciona:

- La Junta Directiva en su XXII reunión ordinaria (resolución 6/07/XXXII ROJD), ratifica la resolución 14-07/XXVIII del Comité Ejecutivo y de Finanzas.
  - El Consejo Superior en resolución CS/ extraordinaria N.º 1-2007.
  - La Junta Interamericana de Agricultura en resolución IICA/JIA/RES. 442 (XIV-O/07).
  - Finalmente, la Procuraduría General de la República comprobó<sup>5</sup> el cumplimiento constitucional de que la iniciativa de modificación del presente caso fue originada por parte del Poder Ejecutivo y no por la Asamblea Legislativa; esto, por cuanto el Gobierno de Costa Rica, representado por el Ministro de Agricultura y Ganadería, y el Instituto de Cooperación y Agricultura (IICA), no solamente lo acordaron, sino, también, lo aprobaron y ratificaron por medio de los órganos internos que conforman el CATIE, donde se encuentran plenamente representadas ambas partes.
- ✓ El Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) se pronunció en desacuerdo en que al CATIE se le otorgara la potestad de extender títulos de diferentes grados académicos<sup>6</sup>, por cuanto no es permisible que a una entidad sin rango universitario se le faculte para extender títulos académicos si no se le ha otorgado tal potestad por ley constitutiva.

Con el propósito de subsanar este punto, se efectuaron reuniones entre autoridades de Gobierno, el IICA y el Ministerio de Educación Pública (MEP)<sup>7</sup> (donde se contó con la presencia del Ministro Dr. Leonardo Garnier); producto de estas reuniones, se manifestó la voluntad del Ministro de Educación Pública de avalar dicho proyecto, y se concluyó que una cláusula interpretativa redactada en conjunto, que aclarara los términos de la reforma, resolvería tales preocupaciones.

Considerando lo anterior, la Subcomisión que analizó el proyecto de ley presentó una propuesta de cláusula interpretativa para subsanar las inquietudes surgidas en la discusión y tramitación del proyecto, la cual se transcribe a continuación:

**"CLÁUSULA INTERPRETATIVA DEL ARTÍCULO ÚNICO:**

*La República de Costa Rica interpreta que de conformidad con las leyes N.º 29 del 19 de diciembre de 1942 y N.º 8028 del 27 de setiembre de 2000 el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza CATIE es una universidad internacional habilitada para ofrecer grados*

<sup>4</sup> Oficio OL-035-2008, Informe de Subcomisión

<sup>5</sup> Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, apartado III. CONCLUSIONES.

<sup>6</sup> Oficio CONESUP-DE-1188-2008

<sup>7</sup> Oficio DG-235/2009, de 15 de abril de 2009

*académicos y títulos profesionales, de acuerdo con los requisitos y normativa establecida en cada país.*<sup>8</sup>

Finalmente, el CATIE aportó al expediente legislativo copia del acta donde el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) manifiesta su anuencia al proyecto de ley referido (Acta de la sesión N.º 24-08, celebrada el 29 de julio de 2008).

#### **IV. Marco jurídico relacionado con el proyecto de ley**

La comisión presenta la siguiente normativa, con el propósito de aclarar tanto el marco jurídico que rige e incide directamente en la reforma que se analiza, como para tener un mayor criterio y conocimiento que fundamente la recomendación y consideraciones que se hacen.

##### **a) Constitución Política de la República de Costa Rica**

El artículo 140, inciso 19, establece como un deber y atribución del Poder Ejecutivo el suscribir contratos administrativos, antes de ser remitidos a la Asamblea Legislativa para su aprobación; respecto de este artículo indica:

*(...) Suscribir los contratos administrativos no comprendidos en el inciso 14) del artículo 121 de esta Constitución, a reserva de someterlos a la aprobación de la Asamblea Legislativa cuando estipulen exención de impuestos o tasas, o tengan por objeto la explotación de servicios públicos, recursos o riquezas naturales del Estado.*

*La aprobación legislativa a estos contratos no les dará carácter de leyes ni los eximirá de su régimen jurídico administrativo. No se aplicará lo dispuesto en este inciso a los empréstitos u otros convenios similares, a que se refiere el inciso 15) del artículo 121, los cuales se regirán por sus normas especiales."*

Por otra parte, el artículo 88, al tratar el procedimiento que debe seguir la Asamblea Legislativa para la aprobación de los proyectos de ley relativos a materias que sean de competencia de la Universidad de Costa Rica, establece:

*"Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas."*

##### **b) Ley N.º 8028 del 27 de setiembre de 2000**

En lo referente a la modificación del contrato y el procedimiento que debe seguirse, la cláusula trigésima cuarta dispone lo siguiente:

*"Las modificaciones al presente Contrato podrán hacerse por iniciativa de cualquiera de los Miembros Regulares. Requerirán la aprobación, por mayoría de dos tercios de sus miembros, por parte de Consejo Superior del CATIE y de la Junta Interamericana de Agricultura. Posteriormente, deberán ser ratificadas por la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica."*

En cuanto a la conformación de los órganos que integran el CATIE, se tiene:

OCTAVA.- *El CATIE tendrá los siguientes órganos:*

- a) *La Junta Interamericana de Agricultura.*
- b) *El Consejo Superior.*
- c) *La Junta Directiva.*
- d) *La Dirección General.*
- e) *El Comité Ejecutivo y de Finanzas.*
- f) *El Comité Científico-Académico.*
- g) *El Comité Administrativo.*

En cuanto a la constitución del Consejo Superior del CATIE, se dice:

*"DÉCIMA.- El Consejo Superior, en adelante denominado el Consejo, estará constituido por un ministro de cada uno de los Países Miembros del CATIE vinculado al sector agrícola y/o de los recursos naturales; el director General del IICA y un representante de la Junta Interamericana de*

<sup>8</sup> Comisión de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa de la República.

*Agricultura, designado para tal efecto. En caso de ausencia del titular, deberá procurarse que la delegación se haga al más alto nivel. Será presidido por el Ministro de Agricultura y Ganadería de Costa Rica y el Director General del IICA, fungirá como Vicepresidente. En caso de empate, el Presidente tendrá voto calificado* (el subrayado no es del original).

Es importante señalar que con el propósito de cumplir con lo indicado en la cláusula trigésima cuarta de la ley en mención, en cuanto al procedimiento requerido para efectuar las modificaciones al contrato, se concretaron las siguientes acciones:

1. El Director del CATIE remitió a la Subcomisión de la Asamblea Legislativa información que justifica la aprobación de la reforma por parte de diferentes órganos internos del CATIE, donde se encuentran plenamente representados, tanto el Gobierno de Costa Rica como el IICA; de esta manera, se menciona:
  - La Junta Directiva, en su XXII reunión ordinaria (resolución 6/07/XXXII ROJD), ratifica la resolución 14-07/XXVIII del Comité Ejecutivo y de Finanzas.
  - **El Consejo Superior en resolución CS/ extraordinaria N.º 1-2007.**
  - La Junta Interamericana de Agricultura en resolución IICA/JIA/RES. 442 (XIV-O/07).
2. El Gobierno de la República y el IICA firmaron un protocolo de enmienda, en donde se ratifica la iniciativa de ambas partes en proponer dicha reforma, en cumplimiento de lo que establece el artículo 140 de la Constitución Política de la República, y la cláusula trigésima cuarta del contrato. En este protocolo se indica:

*“(...) Que a efecto de cumplir con lo expuesto por la Procuraduría General de la República mediante el oficio OJ-035-2008 del 18 de junio del 2008 y, posteriores opiniones en ese mismo sentido y; con el objeto de que quede en forma expresa, manifiesta e inequívoca la voluntad del Gobierno y del IICA, en cuanto a la reforma y; lo actuado en el expediente legislativo, por ser una modificación que interesa al Poder Ejecutivo.*

*Acuerdan:*

*Modifíquese el contrato suscrito entre el Gobierno y el IICA en la ciudad de San José el día 3 de diciembre de 1999 sobre el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, Catie, aprobado por la Asamblea Legislativa de Costa Rica mediante Ley 8028 del 27 de setiembre del 2000, publicada en el Alcance número 66- b a La Gaceta número 196, del Jueves 12 de octubre del año 2000, para que en lo sucesivo se lea la cláusula primera así:*

**PRIMERA.-** *El objeto del presente Contrato es la Constitución de una Asociación Civil de carácter científico y educacional, con personería jurídica propia, cuyos propósitos serán la investigación en el campo de las ciencias agropecuarias, de los recursos naturales y afines, en las regiones del trópico americano, particularmente de Mesoamérica y el Caribe. Asimismo, la enseñanza de postgrado y otras formas educativas en ciencias agropecuarias y de los recursos naturales renovables y afines, en beneficio de los Estados Miembros del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). Como tal el Catie está habilitado para ofrecer grados académicos y títulos profesionales en sus áreas de competencia, los cuales facultarán para el ejercicio de la profesión respectiva”. “*

3. El Dr. Leonardo Garnier, Ministro de Educación Pública, como autoridad del Gobierno de la República de Costa Rica, en reuniones efectuadas con autoridades del IICA, manifestó la voluntad del Ministerio de Educación Pública de avalar dicho proyecto, y concluyó que una cláusula interpretativa redactada en conjunto, que aclarara los términos de la reforma, resolvería las inquietudes al respecto.
4. Considerando la preocupación anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula trigésima cuarta de la Ley N.º 8028, del 27 de setiembre de 2000, la Subcomisión de la Asamblea Legislativa que analizó el proyecto de ley presentó una propuesta de cláusula interpretativa, con la cual resolverían las inquietudes indicadas por el Ministro de Educación, y por lo tanto, se lograría el aval respectivo. La cláusula interpretativa es la que se presenta a continuación:

**“CLÁUSULA INTERPRETATIVA DEL ARTÍCULO ÚNICO:**

*La República de Costa Rica interpreta que de conformidad con las leyes N.º 29 del 19 de diciembre de 1942 y N.º 8028 del 27 de setiembre de 2000 el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza CATIE es una universidad internacional habilitada para ofrecer grados*

académicos y títulos profesionales, de acuerdo con los requisitos y normativa establecida en cada país.<sup>9</sup>

Finalmente, el Dr. Leonardo Garnier, Ministro de Educación Pública, envió un oficio a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, donde manifestó su consentimiento y aprobación del proyecto de ley; en este se indicó:

*“Reciba un saludo cordial. Por medio de la presente, me refiero a su oficio CG-029-09, de fecha 29 de abril de 2009, mediante el cual nos solicita el criterio sobre el Texto Sustitutivo del proyecto “Reforma a la Ley del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) N.º 8028, que se tramita bajo el expediente 16.889.*

*Sobre el particular me permito indicar que manifestamos nuestro consentimiento sobre el texto de marras” (Oficio DM-2664 del 19 de mayo de 2009).*

### c) Ley N.º 29 del 19 de diciembre de 1942

Del texto de esta ley y en lo referente al ámbito y alcance en que debería actuar el CATIE, se puede indicar lo siguiente:

*“4º. De acuerdo con el artículo 3º del Certificado de Incorporación del Instituto, el Gobierno de Costa Rica autoriza a esta organización para fomentar y adelantar las ciencias y educación en Costa Rica y en las demás Repúblicas Americanas por medio de enseñanzas, investigaciones, experimentos, extensión de actividades, educación general e instrucción en la ciencia y arte de la agricultura y otras partes y ciencias afines; y en la vulgarización de las empresas y objetos del Instituto en todas las Repúblicas Americanas, a saber:*

*a) Desarrollar, establecer, construir, mejorar, equipar, financiar, operar, supervigilar y dar asistencia en el establecimiento y mantenimiento de un Instituto o institutos o dependencias de los mismos, estaciones experimentales, fincas, haciendas, laboratorios, centros educacionales (sic) y científicos, bibliotecas y otras plantas y facilidades, físicas, en Costa Rica o en todas o cualquiera de las Repúblicas Americanas y, a su discreción, instalar tal Instituto o institutos o sucursales de los mismos, estaciones experimentales, fincas, haciendas, laboratorios, centros educacionales o científicos, bibliotecas u otras plantas o facilidades físicas, así como sus resultados, a cualquier República Americana, Gobierno local, Persona, Entidad, Asociación, Corporación, Institución o cualquier otro conjunto de personas como quiera que se le designe. (...)”*

## V. Consideraciones

La Comisión Especial analizó el texto sustitutivo del proyecto de Ley “Reforma a la Ley del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) N.º 8028”. Expediente N.º 16.889, así como la normativa relacionada con el proyecto, las motivaciones e información presentada por el Departamento de Servicios Técnicos y la Subcomisión de la Asamblea Legislativa, y hace las siguientes consideraciones:

- a. La reforma que trata el proyecto de ley en mención ha seguido el procedimiento definido en la cláusula trigésima cuarta de la Ley N.º 8028, del 27 de setiembre de 2000, en la cual se dispone que las modificaciones al contrato podrán hacerse por iniciativa de cualquiera de los miembros regulares y que requerirán la aprobación por mayoría de dos tercios de sus miembros, por parte de Consejo Superior del CATIE y de la Junta Interamericana de Agricultura; en este sentido, la modificación fue aprobada por los órganos anteriormente indicados, en los cuales se encuentran plenamente representadas ambas partes (Gobierno de Costa Rica–IICA).
- b. El proyecto de ley analizado cumple con lo dispuesto en el artículo 140 inciso 19), de la Constitución Política de la República en cuanto al deber del Poder Ejecutivo, específicamente, del Presidente de la República y del Ministro del área correspondiente de suscribir contratos administrativos no comprendidos en el inciso 14) del artículo 121 de la Constitución, para que posteriormente se puedan someter a la aprobación de la Asamblea Legislativa. Lo anterior se evidencia al firmar el Gobierno de la República y el IICA un protocolo de enmienda<sup>10</sup> (como se indicó en el apartado IV anterior), en el cual se ratifica la iniciativa de ambas partes y especialmente del Gobierno de Costa Rica, de proponer dicha reforma ante la Asamblea Legislativa para que esta lleve a cabo el trámite de aprobación correspondiente; asimismo, con la firma de este protocolo se habilita al CATIE para que pueda otorgar grados académicos y títulos profesionales en forma independiente, disposición que se materializó en el texto sustitutivo aprobado.

<sup>9</sup> Comisión de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa de la República.

<sup>10</sup> Firmado en la ciudad de San José, el 6 de julio del 2009.

- c. Las recomendaciones de la Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría Universitaria se cumplen satisfactoriamente, en el tanto estas oficinas señalan la necesidad de que seguir el procedimiento dispuesto en la cláusula trigésima cuarta del contrato, y se consulte a los órganos competentes (CONARE-CONESUP) la pertinencia de habilitar al CATIE, para que este otorgue, en forma independiente, grados académicos y títulos universitarios. Lo anterior se cumple al firmarse un protocolo de enmienda al contrato suscrito, donde ambas partes expresan su anuencia y aprobación a la reforma planteada, así también al ser aprobada la reforma en los diferentes órganos que conforman el CATIE, en donde se encuentran representadas las partes suscribientes, especialmente, en el Consejo Superior de dicho órgano.
- d. Existe un convenio de cooperación firmado entre la Universidad de Costa Rica y el CATIE, el cual tiene la finalidad de reactivar y fortalecer las relaciones formales de cooperación y acción conjunta en las áreas de la docencia, investigación, extensión, capacitación, y divulgación de experiencias y conocimientos en aquellas áreas relativas a la agricultura sostenible, los recursos naturales y el bienestar rural. Así también, mediante este convenio se reafirman los nexos y alianzas para el reconocimiento, equiparación y convalidación de títulos y grados académicos, de conformidad con la normativa existente en la Universidad de Costa Rica. Además, en dicho convenio ambas partes se comprometen a acreditar las carreras bajo su responsabilidad a la brevedad posible, de acuerdo con la normativa dictada por CONARE (firmado el 29 de abril de 2008, vence el 28 de abril de 2013).
- e. Es importante seguir manteniendo los nexos y alianzas estratégicas con instituciones de gran prestigio internacional como es el CATIE; relación que puede ser de gran provecho para el desarrollo de proyectos y programas institucionales en áreas de especialidad.
- f. El CATIE ha demostrado durante sus años de trayectoria calidad en la formación de sus profesionales en las diferentes áreas de posgrado que imparte, lo cual queda demostrado en el liderazgo con que se desempeñan los profesionales en diferentes países del mundo, y cuyos grados académicos y títulos han sido reconocidos y convalidados por la Universidad de Costa Rica.

#### **VI. Recomendación de la Comisión Especial**

El proyecto de ley denominado "Reforma a la Ley del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) N.º 8028". Expediente N.º 16.889, pretende reformar, por medio de un texto sustitutivo, el artículo primero de la Ley "Aprobación de las modificaciones al contrato suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura sobre el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), con el propósito de habilitarlo para ofrecer grados académicos y títulos profesionales en sus áreas de competencia, los cuales facultarán para el ejercicio de la profesión respectiva.

Tomando en consideración los antecedentes mencionados y de conformidad con el marco normativo y los criterios consultados, la Comisión Especial estima que este proyecto de ley cumple con lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Costa Rica, en cuanto a la suscripción de los contratos por parte del Poder Ejecutivo, así como con la cláusula trigésima cuarta del contrato, ya que se cumplió con el procedimiento definido en esta para la realización de modificaciones al contrato; por todo lo anterior, se considera que el proyecto de ley indicado merece su aprobación.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

La Comisión Especial que estudió el texto sustitutivo del proyecto de Ley "Reforma a la Ley del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) N.º 8028". Expediente N.º 16.889, somete a consideración del Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

#### **CONSIDERANDO QUE**

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

*"Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas."*

2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5344, artículo 3, del 22 de abril de 2009, analizó el proyecto de ley denominado "Reforma a la Ley del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) N.º 8028". Expediente N.º 16.889, y acordó:

*Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, por medio de la Sra. Rosa María Vega Campos, Jefa de Área, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto de Ley "Reforma a la Ley del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) N.º 8028". Exp. N.º 16.889", por cuanto contraviene el procedimiento de modificación contractual dispuesto por el contrato suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, sobre el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, y por la Constitución Política de la República de Costa Rica.*

3. La Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, el 29 de abril de 2009, por medio de la señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área, envió a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica para su pronunciamiento, un nuevo texto sustitutivo del proyecto de ley denominado "Reforma a la Ley del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) N.º 8028". Expediente N.º 16.889.
4. La Rectoría elevó al Consejo Universitario el nuevo texto sustitutivo del proyecto de ley "Reforma a la Ley del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) N.º 8028". Expediente N.º 16.889, para su trámite correspondiente y pronunciamiento (R-2634-2009, del 30 de abril de 2009).
5. La Dirección del Consejo Universitario nombró como coordinador de la Comisión Especial al Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández y a la vez, le envió el texto sustitutivo del proyecto de ley "Reforma a la Ley del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) N.º 8028". Expediente N.º 16.889, para el dictamen correspondiente (CEL-P-09-006, del 6 de mayo de 2009).

*\*\*\*\* A las doce horas y veintidós minutos, el Dr. Luis Bernardo Villalobos entra en la sala de sesiones. \*\*\*\**

6. La Comisión Especial para analizar el proyecto de ley quedó integrada con las siguientes personas: Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Coordinador; Dra. Gabriela Marín Raventós, Decana, Sistema de Estudios de Posgrado; Dr. Eric Guevara Berger, Director, Posgrado en Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales; y Dr. José Ramón Molina Villalobos, Decano, Facultad de Ciencias Agroalimentarias.
7. La Oficina Jurídica emitió su pronunciamiento mediante el oficio OJ-0659-2009, del 19 de mayo de 2009, en el cual señaló:

*"Doy respuesta a su oficio CEL-CU-09-54, en el que solicita asesoría sobre texto sustitutivo del proyecto de ley Reforma a la Ley del Centro Agronómico Tropical Enseñanza (CATIE) N° 8028, Expediente N° 16.889.*

*La presente iniciativa pretende reformar el artículo 1 de la Ley N.º 8028, de forma tal que se elimine la necesidad de acudir a convenios o programas que permitan concretar la oferta académica del CATIE y, en su lugar, se pretende facultar al CATIE para que ofrezca grados académicos y títulos profesionales para el ejercicio de las profesiones que se imparten en dicho Centro. De esta forma, la modificación normativa que plantea el proyecto de ley resulta positiva en el tanto permite concretar, de forma efectiva, la oferta académica del Centro facultándolo para que ofrezca los títulos de las carreras que imparte.*

*No obstante, al integrarse el proyecto de ley dentro del contexto normativo de la ley vigente —Ley # 8028—, es posible observar que la cláusula TRIGÉSIMOCUARTA de la Ley establece un procedimiento determinado para introducir modificaciones al contrato que se contempla dicho cuerpo normativo, específicamente, se establece que:*

*"Las modificaciones al presente Contrato podrán hacerse por iniciativa de cualquiera de los Miembros Regulares. Requerirán la aprobación, por mayoría de dos tercios de sus miembros, por parte del Consejo superior del CATIE y de la Junta Interamericana de Agricultura. Posteriormente deberán ser ratificadas por la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica."*

Por consiguiente, para que la reforma que plantea el proyecto de ley en cuestión adquiera validez es necesario cumplir con el trámite de la citada cláusula.

En definitiva, el contenido de la reforma que plantea el proyecto de ley en cuestión es positivo, en el tanto pretende habilitar al CATIE para que ofrezca los títulos de las carreras que imparte. Ahora bien, desde el punto de vista formal, para que la reforma que plantea el proyecto de ley sea válidamente aprobada, se requiere que las autoridades competentes verifiquen el cumplimiento de la cláusula TRIGÉSIMOCUARTA de la Ley actual, pues solo así, finalmente, podrá ser objeto del procedimiento de ratificación de la Asamblea Legislativa” (el subrayado no es del original).

8. La Oficina de Contraloría Universitaria remitió su criterio en el oficio OCU-R-070-2009, del 29 de mayo de 2009, en el que indicó:

*“En relación con su oficio **CEL-CU-09-55** de fecha 14 de mayo de 2009, mediante el cual solicita el criterio de esta Contraloría Universitaria, referente al texto sustitutivo del proyecto de ley denominado **“Reforma a la Ley del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) N.º 8028. Expediente N.º 16.889”**, nos permitimos manifestarle lo siguiente:*

*En el análisis de los proyectos de ley que son remitidos a esta Contraloría universitaria, centramos el estudio en aspectos que eventualmente vayan a incidir en la organización de la Universidad de Costa Rica, su autonomía institucional, así como en aquellos otros relacionados con el Control Interno. Para el caso del proyecto de marras, no hemos evidenciado tal situación; no obstante resulta de interés señalar que, en cuanto al nuevo texto citado al final del artículo 1 de la Ley N.º 8028, ya nos habíamos pronunciado al analizar este mismo proyecto de ley.*

*Sobre ese particular en nuestro oficio OCU-R-209-2008, se señaló sobre la importancia de informar a la Asamblea Legislativa “...la posibilidad de evaluar la pertinencia de consultar al órgano competente que corresponda (CONARE-CONESUP), sobre la viabilidad jurídica de que un Centro de investigación y enseñanza que no es universitario, se le apruebe la potestad de brindar grados académicos y títulos profesionales, y que los mismos tengan igual validez, que los grados y títulos que emiten tanto universidades públicas como privadas, en las áreas comunes con el CATIE (el subrayado no es del original).*

*Por lo anteriormente dicho, y teniendo en cuenta que lo enviado por la Asamblea Legislativa como texto sustitutivo del anterior proyecto es igual, debemos informar que se mantiene nuestro criterio conforme lo señalado en el oficio OCU-R-209-2008.*

*En consecuencia, esta dependencia no tiene ulterior comentario sobre el particular, no sin antes indicar que el presente criterio es sin detrimento de aquel que sobre la materia, eventualmente emitan otras instancias universitarias competentes.”*

9. En la cláusula trigésima cuarta de la Ley N.º 8028 del 27 de setiembre de 2000, se dispone:

*“Las modificaciones al presente Contrato podrán hacerse por iniciativa de cualquiera de los Miembros Regulares. Requerirán la aprobación, por mayoría de dos tercios de sus miembros, por parte de Consejo Superior del CATIE y de la Junta Interamericana de Agricultura. Posteriormente, deberán ser ratificadas por la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.”*

10. Entre los órganos decisorios que integran el CATIE se encuentra el Consejo Superior, del cual forma parte el Ministro de Agricultura y Ganadería de Costa Rica:

*“El Consejo Superior, en adelante denominado el Consejo, estará constituido por un ministro de cada uno de los Países Miembros del CATIE vinculado al sector agrícola y/o de los recursos naturales; el director General del IICA y un representante de la Junta Interamericana de Agricultura, (...). Será presidido por el Ministro de Agricultura y Ganadería de Costa Rica y el Director General del IICA, fungirá como Vicepresidente”* (cláusula décima de la Ley N.º 8028 del 27 de setiembre de 2000) (el subrayado no es del original).

11. En el oficio DG-336/2008 del 6 de junio de 2008, el Dr. José Joaquín Campos Arce, Director del CATIE, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula trigésima cuarta de la Ley N.º 8028, del 27 de setiembre de 2000, remitió a la Subcomisión de la Asamblea Legislativa información que justifica la aprobación de la reforma por parte de diferentes órganos internos del CATIE, donde están

representados tanto el Gobierno de Costa Rica como el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA); en dicha información se menciona la aprobación y ratificación, por parte de:

- ✓ La Junta Directiva en su XXII reunión ordinaria (resolución 6/07/XXXII ROJD), ratifica la resolución 14-07/XXVIII del Comité Ejecutivo y de Finanzas.
  - ✓ **El Consejo Superior en resolución CS/ extraordinaria N.º 1-2007.**
  - ✓ La Junta Interamericana de Agricultura en resolución IICA/JIA/RES. 442 (XIV-O/07).
12. El artículo 140, inciso 19, de la Constitución Política de Costa Rica cuando se refiere a los deberes y atribuciones de quienes ejercen el Poder Ejecutivo, indica:
- (...) Suscribir los contratos administrativos no comprendidos en el inciso 14) del artículo 121 de esta Constitución, a reserva de someterlos a la aprobación de la Asamblea Legislativa (...).*
13. El Gobierno de la República de Costa Rica y el IICA firmaron un protocolo de enmienda al contrato suscrito, en el cual se ratifica la iniciativa por parte del Poder Ejecutivo de proponer dicha reforma (firmado en la ciudad de San José, el 6 de julio de 2009), así como, en cumplimiento de lo que establece el artículo 140 de la Constitución Política, el texto aprobado indica lo siguiente:
- PRIMERA.-** *El objeto del presente Contrato es la Constitución de una Asociación Civil de carácter científico y educacional, con personería jurídica propia, cuyos propósitos serán la investigación en el campo de las ciencias agropecuarias, de los recursos naturales y afines, en las regiones del trópico americano, particularmente de Mesoamérica y el Caribe. Asimismo, la enseñanza de postgrado y otras formas educativas en ciencias agropecuarias y de los recursos naturales renovables y afines, en beneficio de los Estados Miembros del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). Como tal el Catie está habilitado para ofrecer grados académicos y títulos profesionales en sus áreas de competencia, los cuales facultarán para el ejercicio de la profesión respectiva.*
14. La Subcomisión de Gobierno y Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula trigésima cuarta de la Ley N.º 8028 del 27 de setiembre de 2000, con la intención de subsanar las inquietudes planteadas por parte del Sr. Ministro de Educación, Dr. Leonardo Garnier, en cuanto al trámite del proyecto de ley, presentó un texto de cláusula interpretativa, con lo que se lograría el aval respectivo por parte del Ministerio de Educación Pública. La cláusula interpretativa a la letra dice:
- “CLÁUSULA INTERPRETATIVA DEL ARTÍCULO ÚNICO:**  
*La República de Costa Rica interpreta que de conformidad con las leyes N.º 29 del 19 de diciembre de 1942 y N.º 8028 del 27 de setiembre de 2000 el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza CATIE es una universidad internacional habilitada para ofrecer grados académicos y títulos profesionales, de acuerdo con los requisitos y normativa establecida en cada país.”*
15. El Dr. Leonardo Garnier, Ministro de Educación Pública, envió un oficio a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en el cual manifestó su consentimiento al proyecto de ley:
- “Reciba un saludo cordial. Por medio de la presente, me refiero a su oficio CG-029-09, de fecha 29 de abril de 2009, mediante el cual nos solicita el criterio sobre el Texto Sustitutivo del proyecto “Reforma a la Ley del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) N.º 8028, que se tramita bajo el expediente 16.889. Sobre el particular me permito indicar que manifestamos nuestro consentimiento sobre el texto de marras” (oficio DM-2664-05-09, del 19 de mayo de 2009)*
16. El CATIE aportó al expediente legislativo copia del acta donde el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) manifestó su anuencia al proyecto de ley referido (Acta de la sesión N.º 24-08, celebrada el 29 de julio de 2008).
17. Existe un convenio de cooperación firmado entre la Universidad de Costa Rica y el CATIE, el cual tiene la finalidad de reactivar y fortalecer las relaciones formales de cooperación y acción conjunta en las áreas de la docencia, investigación extensión, capacitación, y divulgación de experiencias y conocimientos en aquellas áreas relativas a la agricultura sostenible, los recursos naturales y el bienestar rural. Así también, mediante este convenio se reafirman los nexos y alianzas para el reconocimiento, equiparación y convalidación de títulos y grados académicos, de conformidad con la normativa existente en la Universidad de Costa Rica. Además, en dicho convenio, ambas partes se

comprometen a acreditar las carreras bajo su responsabilidad a la brevedad posible, de acuerdo con la normativa dictada por CONARE (firmado el 29 de abril de 2008, vence el 28 de abril del 2013).

18. La Comisión Especial analizó el proyecto de ley y emitió su recomendación, en la cual aprueba dicho proyecto, en el tanto se consideró que:

El proyecto de ley denominado “Reforma a la Ley del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) N.º 8028. Expediente N.º 16.889”, pretende reformar, por medio de un texto sustitutivo, el artículo primero de la Ley “Aprobación de las modificaciones al contrato suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura sobre el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), con el propósito de habilitar al CATIE para ofrecer grados académicos y títulos profesionales en sus áreas de competencia, los cuales facultarán para el ejercicio de la profesión respectiva.

Además, el proyecto de ley se analizó considerando sus antecedentes, así como el propósito y alcance, marco normativo al respecto, los criterios y recomendaciones de las oficinas asesoras, tales como la Oficina Jurídica y la Contraloría Universitaria, y los criterios y observaciones de especialistas, los cuales integraron la Comisión Especial que analizó el proyecto. Por lo anteriormente señalado, la Comisión Especial estimó que este proyecto de ley cumple con lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Costa Rica, en cuanto a la suscripción de los contratos por parte del Poder Ejecutivo, así como con la cláusula trigésima cuarta del contrato, ya que se cumplió con el procedimiento definido en esta para la realización de modificaciones al contrato.

#### **ACUERDA:**

Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, por medio de la Sra. Rosa María Vega Campos, Jefa de Área, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el texto sustitutivo del proyecto de Ley “Reforma a la Ley del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) N.º 8028” Expediente N.º 16.889, por cuanto este proyecto cumple con lo establecido en la cláusula trigésima cuarta del contrato suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), y lo dispuesto en el artículo 140 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.”

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA agradece al Lic. Gerardo Fonseca, analista de la Unidad de Estudios.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión la propuesta.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL da las gracias por el informe; sin embargo, tiene serias dudas; en primer lugar, recientemente habían visto que esto no era pertinente, que no favorecía a los intereses institucionales, por lo que no logra percibir el cambio sustancial que ahora califica como pertinente esta –hay que decirlo por su nombre– creación de una nueva universidad en Costa Rica.

A su juicio, sigue estimando que las consideraciones que tuvieron en aquel momento, siguen siendo válidas hoy, pues, efectivamente, lo que se está haciendo es creando una institución de educación superior; no sabe si pública o privada por la naturaleza del Centro Internacional, pero habría que ver esa pertinencia a la luz no solamente de la pertinencia misma, sino de la misma capacidad o incapacidad que tiene el sistema de educación superior público de Costa Rica de atender la eventual oferta o demanda académica que esté cubriendo este Centro. Se podría pensar que seguramente será una demanda de carácter internacional, pero eso no los exime de estar en iguales condiciones. Nota que la licencia es abierta a grados, no especifica posgrados, lo cual es completamente abierto, con lo cual se está dando una especie de cheque en blanco a una iniciativa que –por lo menos desde su perspectiva y apreciación, pues no hay que dejar de señalarlo ni hay por qué esconderlos– tiene padrinos de dudosa reputación, empezando por el Gobierno.

Además, le extraña sobremanera que el mismo CONARE dé una anuencia de luz verde, por lo que se pregunta, de nuevo, sobre esta situación, por los consejos universitarios, pues ahora se les está solicitando un pronunciamiento, pero espera que, en ese sentido, el Consejo Universitario reflexione de verdad sobre la pertinencia o no de crear un nuevo centro universitario, que es lo que se está creando directamente.

Desde su punto de vista, no recomendaría la aprobación de este proyecto de ley en los términos en que está planteado y solicitado, salvo que en el proceso lo convenzan de lo contrario.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS indica que le parece muy importante la decisión que se está tomando y muy razonables las dudas que se puedan tener; sin embargo, recuerda que el CATIE tiene un antecedente de más de medio siglo, es una instancia que fue creada en la región y en la cual la OEA y varias instancias de Naciones Unidas han venido apoyando sistemáticamente. Los que han tenido alguna relación con el CATIE saben que, efectivamente, ha formado muchísimos profesionales para América Latina y para otros países del mundo en el campo de gestión integrada de cuencas, gestión de recursos naturales, recursos agrícolas y todo lo que habla el *brochure* que está circulando.

A su juicio, el CATIE ha sido una de las instancias más comprometidas con los programas a favor de la mitigación de la desnutrición en Centroamérica junto con el IICA, en Guatemala, desarrollando proyectos rurales con personas de comunidades rurales dispersas; basta meterse en la página del CATIE para consultar de qué se está hablando y ver todos los proyectos de investigación que tienen; igualmente, la Universidad de Costa Rica y el CATIE han tenido una relación de cooperación desde hace muchísimos años.

Menciona que en este momento están siendo, realmente, más evidentes con el desarrollo de la Sede del Atlántico, pues cuando visitaron lo que hoy es la Finca Experimental Interdisciplinaria Modelos Agroecológicos (FEIMA), la Directora de dicha sede les comentó a los miembros de la Comisión de Política Académica que ellos estaban tratando de fortalecer las relaciones con el CATIE, lo cual es fundamental.

Agrega que en Costa Rica hay antecedentes de instituciones regionales, asentadas en el país, que emiten títulos de posgrado; por ejemplo, la Universidad para la Paz, el Instituto Centroamericano de Administración Pública y el mismo INCAE. Desde su punto de vista, si en este momento se tiene una muy buena relación con el CATIE y si, incluso, se tiene la posibilidad de fortalecerla aún más y extenderla a otras unidades académicas, más allá del Área de Ciencias Agroalimentarias, le parece que, más bien, este paso que se está dando de formalización en la Asamblea Legislativa es positivo. Recuerda que la ley que se está tratando de modificar es una ley antigua, y la Asamblea Legislativa prestó atención a las observaciones de la Universidad de Costa Rica, lo cual se explicita en las solicitudes o, por lo menos, él lo desprende de los argumentos de la Comisión.

Además, la Oficina Jurídica hace la observación y la Comisión, con buen tino, trae a colación el artículo que cuestiona, en alguna medida, la Oficina Jurídica, pero le parece que ahí está claro.

La Oficina de Contraloría Universitaria, en efecto, solicitó un pronunciamiento de CONARE, y CONARE envió su no objeción, lo cual le parece que es importante, ya que es una de las áreas de acuerdo de los rectores de las universidades públicas; por lo tanto,

estima que el CATIE sería un aliado más de la Universidad de Costa Rica, sobre todo en el campo de recursos naturales y de seguridad alimentaria; razón por la que apoya el dictamen de esta Comisión.

EL ING. FERNANDO SILESKY señala, con base en su experiencia y en la relación histórica que ha tenido con el CATIE, que le hubiera preocupado, en este caso, si el CATIE fuera una instancia privada, pero el CATIE es hija de una institución panamericana y está financiada por los Estados Americanos Estatales, o sea, es hija de un conjunto de Estados latinoamericanos; por lo tanto, bajo las políticas del Instituto de Ciencia Animal (ICA), como instancia superior desde el punto de vista de hacia dónde va la enseñanza y los conocimientos que se crean en ese espacio académico, no sabe si en este caso se piensa crear otra universidad, pues no es una universidad privada, es un centro de investigación multiestatal.

Manifiesta que con las oportunidades que tuvo de trabajar en varios proyectos del CATIE, se dio cuenta de que una vez que los proyectos habían sido desarrollados, se le pasaba al campesino de forma directa, y no solamente al campesino costarricense, que era el que estaba más cerca, sino, también, al campesino latinoamericano.

Comenta que recibió varias cartas de campesinos peruanos, donde le solicitaban información sobre los diferentes temas, en especial sobre biodigestión, donde hizo algunos proyectos de ese tipo hace más de 25 años. Todos los proyectos de investigación son el resultado de la combinación de frijol con maíz y con otros productos, los cuales fueron pasados a los campesinos en forma directa. Ahora, lo que le preocupa es que se aclare por qué la propuesta alternativa, cuáles fueron los cambios que hubo entre la primera propuesta y la segunda, pero de preocuparse más, en todo caso, es por el convenio que se está firmando entre la UCR y el CATIE, que es lo que debe preocuparles, en qué término se está dando esa interrelación.

Destaca que otro aspecto que le da tranquilidad es que entre los miembros de la Comisión hay una persona que fue sumamente crítica del CATIE en algún momento y ahora está firmando ese convenio, que es el Director del Posgrado de Ciencias Agrícolas. Históricamente, nunca se han tenido dudas de la calidad de la enseñanza y de las investigaciones del CATIE, así como tampoco de la relación que ha habido entre la Sede del Atlántico y el CATIE, la cual ha sido sumamente fructífera; están cerca y muchos estudiantes de la Universidad de Costa Rica han sido formados en prácticas del CATIE en una cierta relación de instancias públicas, que es algo que vale la pena destacar.

LA M.L. IVONNE ROBLES expresa que le gustaría ampliar los criterios, porque si bien es cierto todos conocen la labor que ha venido desarrollando el CATIE y lo aprecian, siente preocupación por el acuerdo que se tomó en la sesión N.º 5344, del miércoles 22 de abril de 2009, cuando manifestaron en el considerando 9, lo siguiente:

*El proyecto pretende otorgar al CATIE una independencia absoluta en el área académica e investigativa al habilitarlo para que pueda ofrecer sus propios grados académicos y títulos profesionales, lo cual solo es competencia de las instituciones de carácter universitario.*

Señala que se valoró la importancia de esa institución y cómo el proyecto habla de otras formas educativas, por lo que en el considerando 10 se dijo:

*La expresión “otras formas educativas” utilizada en el proyecto de ley no es precisa en cuanto a sus alcances y resulta ambigua en cuanto a su aplicación en los ámbitos jurídico y académico.*

Indica que los dos considerandos anteriores más el conjunto completo, los llevó a tomar el siguiente acuerdo:

*Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, por medio de la Sra. Rosa María Vega Campos, jefa de Área, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de Ley “Reforma a la Ley del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) N.º 8028. Exp. N.º 16.889”, por cuanto contraviene el procedimiento de modificación contractual dispuesto por el Contrato suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, sobre el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, y por la Constitución Política de la República de Costa Rica.*

Por lo anterior, solicita ampliar los criterios sobre la propuesta.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta que está de acuerdo con la propuesta de la M.L. Ivonne Robles, referente a ampliar los criterios, pues, personalmente, no está convencido de que proceda.

Agrega que llama la atención lo siguiente: el dictamen versa sobre una cuestión procedimental de que si cumple o no con un protocolo, con un artículo 14 y con otras cosas. Considera que nadie está dudando de la trayectoria histórica y del aporte del CATIE al país, a América Latina y al mundo; tampoco de las buenas relaciones que haya tenido con la Institución. Piensa que no se necesita una ley para mejorarlas si se está suscribiendo un convenio entre el CATIE y la UCR, lo que se está discutiendo es lo mismo que la primera ocasión, que se omite completamente, donde se está cediendo a una instancia como esta, en términos de autonomía universitaria y constitucionales, el otorgamiento –y ahora más expreso, pero más lesivo– de grados académicos. Se quiera o no, e incluso dentro del mismo texto que leyó el Ing. Agr. Claudio Gamboa, prácticamente, se enuncia así; se está creando una nueva universidad, con un término absolutamente anormal desde su punto de vista, por lo que se suma a la propuesta de la Dirección de ampliar criterios en este tema.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA manifiesta que en el dictamen anterior respondieron más por la forma que por el fondo; sin embargo, en los considerandos 9 y 10 actuales sí se consideró más en el fondo, y respecto a la resolución de acuerdo que se tomó en ese momento, el CATIE ha cumplido con todo lo que se les sugirió en ese entonces.

Comenta que como institución, ya existe desde hace muchos años y es de un carácter interamericano comprometida con el posgrado.

\*\*\*\*

**La M.L. Ivonne Robles Mohs, Directora del Consejo Universitario, propone una ampliación del tiempo de la sesión hasta concluir con los casos de hoy.**

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la ampliación del tiempo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con los casos de hoy.**

\*\*\*\*

LA M.L. IVONNE ROBLES propone suspender la discusión del dictamen, con el fin de ampliar criterios.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:**

- 1. Ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con los casos en agenda.**
- 2. Suspender la discusión en torno al proyecto de ley “Reforma a la Ley del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), con el fin de ampliar criterios.**

## ARTÍCULO 8

**La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, propone una modificación en el orden del día para conocer las solicitudes de apoyo financiero.**

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para entrar a ver las solicitudes de apoyo financiero.**

\*\*\*\* A las trece horas y doce minutos, el Dr. Oldemar Rodríguez sale de la sala de sesiones. \*\*\*\*

### ARTÍCULO 9a

**El Consejo Universitario conoce la solicitud del M.Sc. Carlos Arroyo Oquendo, Director de Zootecnia, y del Ing. Róger Molina Coto, docente, Escuela de Zootecnia, en torno a las solicitudes de apoyo financiero aprobados en la sesión N.º 5363, artículo 12b, del 17 de junio de 2009.**

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS da lectura al oficio EZZ-444-09, del 20 de agosto de 2009, suscrito por el M.Sc. Carlos Arroyo Oquendo, Director de la Escuela de Zootecnia, y por el Ing. Róger Molina Coto, docente de dicha Escuela. Dicho oficio señala:

*Con la presente le saludamos muy cordialmente y hacemos de su conocimiento la situación en torno al Simposio Internacional de Reproducción Animal en Córdoba, Argentina, mismo al que se asistiría con la colaboración de la Universidad de Costa Rica.*

*Dicho simposio se iba a realizar los días 10, 11 y 12 de julio del presente año, además se iba a participar de una visita en el Instituto de Reproducción Animal de Córdoba (IRAC) en los días previos al congreso por lo que el viaje comprendía del 6 al 14 de julio. Debido al brote de Influenza AH1N1 en Argentina, dichas actividades se postergaron para las fechas del 22 al 30 de setiembre, adjunto el comunicado oficial del IRAC. La visita a dicho Instituto se mantiene en los días previos al simposio.*

*Por parte de la Universidad, ambos recibimos la suma de 1500 dólares, que se retiraron cuando todavía se mantenía la actividad para las fechas originales.*

*Mediante la situación expuesta anteriormente, se justifica el hecho de no haber viajado a Argentina, y a la vez, muy atentamente, se solicita, se mantengan los recursos que habían sido destinados previamente, para ser utilizados en las nuevas fechas que están propuestas en la actualidad, que serían del 22 al 30 de setiembre de 2009.*

Explica que lo que se tendría que aprobar es el cambio de fechas para los viáticos de los profesores.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación el cambio de fecha para los viáticos del M.Sc. Carlos Arroyo Oquendo y del Ing. Róger Molina Coto, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de las votaciones el Dr. Oldemar Rodríguez.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo expuesto en el oficio EZP-444-09, ACUERDA que se mantengan los recursos que se habían aprobado en la sesión N.º 5363, artículo 12b, del 17 de junio de 2009, al M.Sc. Carlos Arroyo Oquendo, Director de Zootecnia, y al Ing. Róger Molina Coto, docente, Escuela de Zootecnia, para que sean utilizados en las fechas del 22 al 30 de setiembre de 2009, en el “VIII Simposio Internacional de Reproducción Animal”, que se realizará en los Estados Unidos.**

**ACUERDO FIRME.**

#### **ARTÍCULO 9b**

**El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Mario Zumbado Alpízar, Francisco José Alvarado Guillén, Freddy Arias Mora, Karen Poe Lang, Mario Masís Mora, Mayela Cubillo Mora, Lorena López González, Fernando Morales Montero, Guillermo Guzmán López, Pablo Lizano Soto, Leonardo Sancho Dobles, Anahí Fajardo Torres, Leonardo Torres Méndez, Manuel Ruiz García, Ismael Mazón González, Luis Guillermo Loría Chavarría, Álvaro Rojas Ramírez, Freddy Chaves Mora, Álvaro Ureña Padilla, Franklin Murillo Herrera, Angélica Vega Hernández.**

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expone las solicitudes de apoyo financiero.

Manifiesta que en el caso de Pablo Lizano Soto, la actividad es el 14 y 15, pero él está solicitando vacaciones del 16 al 23 de setiembre.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión las solicitudes de apoyo financiero.

EL DR. ALBERTO CORTÉS propone que en esta ocasión se voten todos los levantamientos de requisitos juntos.

*\*\*\*\* A las trece horas y veintiún minutos, el Sr. Carlos Alberto Campos sale de la sala de sesiones. \*\*\*\**

LA M.L. IVONNE ROBLES acoge la propuesta del Dr. Cortés, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Paolo Nigro, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación el Dr. Oldemar Rodríguez y el Sr. Carlos Alberto Campos.

**En consecuencia, se procederá a votar todos los levantamientos de requisitos en una sola votación.**

*\*\*\*\* A las trece horas y veinticuatro minutos, el Sr. Carlos Alberto Campos entra en la sala de sesiones. \*\*\*\**

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación secreta levantar el requisito a Francisco José Alvarado Guillén, Freddy Arias Mora, Karen Poe Lang, Mario Masís Mora, Ismael Mazón González, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación el Dr. Oldemar Rodríguez.

**Se levantan los requisitos**

**\*\*\*\***

Seguidamente, somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de las votaciones el Dr. Oldemar Rodríguez.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Zumbado Alpízar, Mario  Escuela de Zootecnia	Catedrático	La Habana, Cuba	Actividad: Del 6 al 9 de octubre  Itinerario: Del 6 al 10 de octubre	XXI Congreso Latinoamericano de Avicultura.  Presentará la conferencia <i>Uso eficiente de Ingredientes Alternativos en Avicultura con Valores de Aminoácidos NIRS.</i>	Complemento viáticos Presupuesto ordinario \$425,00  *Solicitud de ampliación del monto aprobado en la sesión 5374, del miércoles 12 de agosto, según el oficio R-5898-2009.	
Alvarado Guillén, Francisco José  Facultad de Farmacia	Interino Licenciado sin título (1) (marzo 2009)	Panamá, Panamá	Actividad: Del 25 al 29 de setiembre  Itinerario: Del 27 al 30 de	I Congreso Sub-Regional de Toxicología.  Su participación contribuirá con el desarrollo del curso de Toxicología en el cual colabora.	Pasajes Presupuesto ordinario \$431,02 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$349,08	Complemento o viáticos Aporte personal \$150,00

			setiembre		Inscripción Presupuesto ordinario \$125,00  Gastos salida \$26,00  Total Presupuesto ordinario: \$931,10	
Arias Mora, Freddy  Facultad de Farmacia	Interino Licenciado (1) (2008)	Panamá, Panamá	Actividad: Del 25 al 29 de setiembre  Itinerario: Del 27 al 30 de setiembre	I Congreso Sub-Regional de Toxicología.  Su participación contribuirá con el desarrollo del curso de Toxicología en el cual colabora.	Pasajes Presupuesto ordinario \$431,02  Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$349,08  Inscripción Presupuesto ordinario \$125,00  Gastos salida Presupuesto ordinario \$26,00  Total Presupuesto ordinario: \$931,10	Complement o viáticos Aporte personal \$150,00
Poe Lang, Karen  Escuela de Estudios Generales	Catedrática (3) (otros aportes 5353-07b)	Dublin, Irlanda  Madrid, España	Actividad: Del 8 al 10 de setiembre  Del 14 al 17 de setiembre  Itinerario: Del 6 al 18 de setiembre	Conferencia Anual de la Asociación de Estudios Ibéricos (ACIS).  Visita a la Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid.  Presentará la ponencia <i>El bolero en el cine de Pedro Almodóvar</i> .	Viáticos Presupuesto ordinario \$1.000,00	Pasajes Aporte personal \$961,00  Viáticos parciales Aporte personal \$13,00  Gastos de salida Aporte personal \$26,00  Total Aporte personal: \$1.000,00  Complement o viáticos Fundevi \$750,00  Total otros aportes:

						\$1.750,00
Masís Mora, Mario A  Centro de Investigación en Contaminación Ambiental (CICA)	Profesional A (3) (otros aportes 5322-02z)	Portsmouth, Inglaterra	Actividad: Del 9 al 11 de setiembre  Itinerario: Del 5 al 12 de setiembre	Reunión Environmental/Food LCMS/GCMS Users Meeting.  Le permitirá conocer entre otras cosas las metodologías de análisis que se utilizan en países desarrollados, para luego aplicarlas a su trabajo en el CICA.	Pasajes parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00	Viáticos parciales Aporte personal \$500,00  Complement o Pasajes Fundevi \$649,37  Complement o viáticos Fundevi \$100,63  Total otros aportes: \$1.250,00
Cubillo Mora, Mayela  Escuela de Administración Pública	Catedrática	Montevideo, Uruguay	Actividad: Del 9 al 11 de setiembre  Itinerario: Del 6 al 13 de setiembre	IV Congreso de la Red RULESCCOP y III Jornadas de Cooperativismo y Asociativismo.  Presentará la ponencia <i>Turismo rural comunitario y desarrollo local. El caso de la Cooperativa San Juan.</i>	Pasajes parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00	Complement o pasajes Aporte personal \$422,34  Viáticos parciales Aporte personal \$500,00  Total Aporte personal: \$922,34  Complement o viáticos Fundevi \$750,00  Total otros aportes: \$1.672,34
López González, Lorena  Escuela de Administración Pública	Adjunta	Montevideo, Uruguay	Actividad: Del 9 al 11 de setiembre  Itinerario: Del 6 al 13 de setiembre	IV Congreso de la Red RULESCCOP y III Jornadas de Cooperativismo y Asociativismo.  Presentará la ponencia <i>Turismo rural comunitario y desarrollo local. El caso de la Cooperativa San Juan.</i>	Pasajes parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00	Complement o pasajes Aporte personal \$612,12  Viáticos parciales Aporte personal \$500,00  Total Aporte personal: \$1.112,12  Complement o viáticos Fundevi

						\$750,00
						Total otros aportes: \$1.862,12
Morales Montero, Fernando  Escuela de Medicina/INISA	Asociado	Würzburg, Alemania	Actividad: Del 9 al 12 de setiembre  Itinerario: Del 7 al 19 de setiembre	7mo Consorcio Internacional sobre Distrofia Miotónica.  Presentará un póster con los resultados de los proyectos de investigación sobre distrofia miotónica, además le permitirá obtener conocimientos actualizados sobre dicha enfermedad e intercambiar ideas con investigadores de otros países.	Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00	Pasajes CONICIT \$1.021,42 Inscripción parcial CONICIT \$156,58 Total CONICIT: \$1.178,00 Complement o viáticos Fundevi \$330,00 Complement o Inscripción (sin cuantificar)  Total otros aportes: \$1.508,00
Guzmán López, Guillermo  Centro de Informática	Profesional A	Bogotá, Colombia	Actividad: Del 21 al 25 de setiembre  Itinerario: Del 20 al 26 de setiembre	XII Taller sobre tecnologías de Redes Internet para América Latina y el Caribe (WALC/EsLaRed 2009).  Le permitirá adquirir nuevos conocimientos en la tecnología de seguridad informática, con el fin de integrar y revisar la posibilidad de incorporación de dichas tecnologías a la estructura de red de la Institución.	Pasajes Presupuesto ordinario \$686,42 Viáticos Presupuesto ordinario \$313,58  Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	
Lizano Soto, Pablo  Rectoría	Jefe B	Santa Fe, Argentina	Actividad: Del 14 al 15 de setiembre  Itinerario: Del 12 al 23 de setiembre	Participará en carácter de ponente en el <i>Taller Internacional de Experiencias y Prácticas de Gestión Ambiental en Campus Universitarios</i> .	Viáticos parciales \$912,00 Seguro Presupuesto ordinario \$62,00 Gastos de salida Presupuesto ordinario \$26,00	Pasajes Universidad Nacional del Litoral (sin cuantificar)

					Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	
Sancho Dobles, Leonardo  Escuela de Estudios Generales	Asociado	Los Ángeles, Estados Unidos	Actividad: Del 17 al 22 de noviembre  Itinerario: Del 16 al 22 de noviembre	I Jornada de cultura, lengua y literatura coloniales.  Presentará la ponencia <i>Siclaco verbum caro: ecos del teatro aéreo en la provincia más distante de la nueva España.</i>	Viáticos Presupuesto ordinario \$974,00  Gastos de salida Presupuesto ordinario \$26,00  Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Pasajes Fundevi \$694,82  Inscripción Fundevi \$55,18  Total Fundevi: \$750,00
Fajardo Torres, Anahí  Facultad de Derecho	Interino Licenciado	Washington , Estados Unidos	Actividad: Del 1 al 4 de setiembre  Itinerario: Del 30 de agosto al 6 de setiembre	Capacitación de Global Legal Information Network.  Rendirá en la Reunión anual de Directores un informe sobre las actividades desarrolladas en la Estación Glin-UCR.	Viáticos Presupuesto ordinario \$1.000,00  Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Pasajes Aporte personal \$450,00
Torres Méndez, Leonardo  Artes Dramáticas	Interino Bachiller	Veracruz, México	Actividad: Del 6 al 12 de setiembre  Itinerario: Del 5 al 13 de setiembre	Segunda Conferencia Regional de Directores de Escuelas de Teatro.  Le permitirá obtener información valiosa para capacitar a los docentes y estudiantes de nuestra Unidad Académica, con el fin de lograr unificar criterios y técnicas de aprendizaje en nuestros cursos, así como en las propuestas teatrales.	Pasajes Presupuesto ordinario \$584,10  Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$415,90  Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Complement o viáticos Fundevi \$624,00  Inscripción Fundevi \$200,00  Gastos de salida Fundevi \$26,00  Total Fundevi: \$850,00
Ruiz García, Manuel  Artes Dramáticas	Director	Veracruz, México	Actividad: Del 6 al 12 de setiembre  Itinerario: Del 5 al 13 de	Segunda Conferencia Regional de Directores de Escuelas de Teatro.  Le permitirá obtener información valiosa para capacitar a los docentes y estudiantes de nuestra Unidad Académica, con el fin de lograr unificar criterios y técnicas de aprendizaje en nuestros	Pasajes Presupuesto ordinario \$757,68  Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$242,32  Total	Complement o viáticos Fundevi \$514,00  Inscripción Fundevi \$310,00  Gastos de salida Fundevi \$26,00

			setiembre	cursos, así como en las propuestas teatrales.	Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Total Fundevi: \$850,00
--	--	--	-----------	---	-----------------------------------	-------------------------

## MONTOS SUPERIORES A \$1.000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Mazón González, Ismael  Facultad de Ingeniería	Catedrático (3) (otros aportes sesión 5322-08)	Isla Margarita, Venezuela	Actividad: Del 17 al 20 de noviembre  Itinerario: Del 15 al 21 de noviembre	VII Encuentro de Instituciones de Enseñanza de la Ingeniería y I Congreso Iberoamericano de Enseñanza de la Ingeniería.  Busca promover un espacio idóneo para la divulgación de innovaciones y de procesos de integración, tanto en el ámbito de enseñanza de la ingeniería, como en el quehacer científico y tecnológico.	Pasajes Presupuesto ordinario \$1.340,00 Viáticos Presupuesto ordinario \$1.434,00 Gastos de salida Presupuesto ordinario \$26,00  Total Presupuesto ordinario: \$2.800,00	
Loría Chavarría, Luis Guillermo  Escuela de Ciencias de la Computación e Informática	Profesional C	Pelotas, Brasil	Actividad: el 22 al 25 de setiembre  Itinerario: Del 19 al 27 de setiembre	XXXV Conferencia Latinoamericana de Informática.  La presencia en el evento posibilita la discusión y el intercambio de experiencias sobre las aplicaciones y plataformas que se utilizan para la enseñanza de la computación e informática. Presentará la ponencia <i>¿Se puede enseñar computación e informática sin utilizar software ilegal en universidades latinoamericanas? Caso de la ECCI en la Universidad de Costa Rica.</i>	Pasajes Presupuesto ordinario \$762,72 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$180,28 Gastos de salida Presupuesto ordinario \$26,00 Viáticos parciales C.E. #019 \$700,00 Inscripción C.E. #019 \$300,00  Total Presupuesto ordinario: \$2.000,00	Complemento viáticos Proyecto N.º 326-A8-726 \$169,72
Rojas Ramírez, Álvaro	Trabajador Operativo C	Darien, Panamá	Actividad: Del 3 al 8 de	Chofer designado para trasladar a las personas que asistirán al II Encuentro Académico-	Viáticos Presupuesto ordinario	

Sección de Transportes			setiembre  Itinerario: Del 2 al 9 de setiembre	<i>Cultural entre docentes y estudiantes de la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Panamá.</i>	\$1.435,60	
Chaves Mora, Freddy	Trabajador Operativo C	Darien, Panamá	Actividad: Del 3 al 8 de setiembre  Itinerario: Del 2 al 9 de setiembre	Chofer designado para trasladar a las personas que asistirán al <i>II Encuentro Académico-Cultural entre docentes y estudiantes de la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Panamá.</i>	Viáticos Presupuesto ordinario \$1.435,60	
Sede de Occidente						

## VIÁTICOS APROBADOS AD REFERÉNDUM

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Murillo Herrera, Franklin  Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno	Catedrático	Gutiérrez, México Tuxtla, México	Actividad: 23 al 26 de agosto  Itinerario: Del 18 al 27 de agosto	I Reunión de la Red Mesoamericana de Investigación y Desarrollo en Biocombustibles.  Presentará la descripción del estado de desarrollo ya la problemática en la producción de biomasa destinada a la producción de biocombustibles.	Pasajes Presupuesto ordinario \$995,00  Viáticos Presupuesto ordinario \$1.091,00  Total presupuesto ordinario: \$2.086,00	Murillo Herrera, Franklin  Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno
Ureña Padilla, Alvaro  Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno	Interino Licenciado	Gutiérrez, México Tuxtla, México	Actividad: 23 al 26 de agosto  Itinerario: Del 18 al 27 de agosto	I Reunión de la Red Mesoamericana de Investigación y Desarrollo en Biocombustibles.  Presentará la descripción del estado de desarrollo ya la problemática en la producción de biomasa destinada a la producción de biocombustibles.	Viáticos Presupuesto ordinario \$500,00	Pasajes INIFAP Sin cuantificar
Vega Hernández, Angélica	Invitada II año	Botogá, Colombia	Actividad: Del 26 al 28 de agosto  Itinerario: Del 24 al 30 de agosto	VII Seminario taller sobre Diseño Curricular por Competencias y Gestión de la Calidad del Aprendizaje.  Cubrirá la necesidad de formación en competencias	Viáticos Presupuesto ordinario \$1.000,00	Complemento de pasajes Aporte personal \$405,42  Pasajes parciales Fundevi

Escuela de Administración de Negocios				desde el enfoque complejo que se ha dado al nuevo plan curricular creado con acompañamiento del CEA desde el año 2007 y del cual es coordinadora.		\$750,00 Total otros aportes: \$1.155,42
Salazar Bonilla, Roxana  Sede Regional de Occidente	Asociada	Granada, Nicaragua	Actividad: Del 20 al 23 de agosto Itinerario: Del 20 al 24 de agosto	Copa Yisin Internacional. Realizar contactos con la Casa de los Tres Mundos, Entidad sin fines de lucro. Por parte de la Coordinación de Vida Estudiantil se le asignó la responsabilidad de la delegación y la participación en el Congreso Deportivo.	Pasaje terrestre Viáticos Presupuesto ordinario \$270,00	

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la *Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

## ACUERDO FIRME.

### ARTÍCULO 10

**La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, propone una modificación en el orden del día para entrar conocer a continuación la propuesta del Lic. Héctor Monestel Herrera, referente a la solicitud de conformar una comisión especial para el estudio del proyecto hidroeléctrico *El Diquís*.**

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación el Dr. Oldemar Rodríguez.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para entrar conocer a continuación la propuesta del Lic. Héctor Monestel Herrera, referente a la solicitud de conformar una comisión especial para el estudio del proyecto hidroeléctrico *El Diquís*.**

## ARTÍCULO 11

**El Lic. Héctor Monestel presenta la propuesta, según oficio PM-DIC09-08, referente a la solicitud para conformar una comisión especial para el estudio del Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís*.**

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL expone la propuesta, que a la letra dice:

### “ANTECEDENTES:

- 1- Recientemente, el suscrito Miembro informó a este Consejo Universitario de una visita prevista al Recito de Golfito de la Universidad de Costa Rica el 24 de julio de 2009 y a su vez, de la invitación hecha por un amplio grupo de representantes de comunidades indígenas y no indígenas de toda la región Sur-Sur del país, que estarían reuniéndose el 25 de julio de 2009 en la localidad de Térraba, Cantón de Buenos Aires. La agenda tratada en ese encuentro de comunidades – al cual asistió el suscrito en calidad de observador – versó sobre un conjunto de temas y situaciones regionales de innegable trascendencia e impactos socio-ambientales para esas comunidades y sus perspectivas de desarrollo en un marco sostenible y de armonía con la naturaleza. Así, temas tales como el vertiginoso desarrollo inmobiliario en las zonas costeras, los proyectos de construcción de marinas y granjas atuneras, los desalojos poblacionales, la expansión de la producción piñera, la concentración de la tierra, la autonomía de los pueblos indígenas y el desarrollo de proyectos hidroeléctricos, fueron objeto de fundamentadas preocupaciones en dicho encuentro de comunidades, las cuales se sienten realmente afectas, amenazadas y en mucho excluidas de su participación en estos asuntos.
- 2- Se solicitó la atención y el pronunciamiento calificados de la Universidad de Costa Rica en todas estas situaciones, pero de manera particular y urgente, la atención y un pronunciamiento calificado en relación al Proyecto Hidroeléctrico El Diquis – del cual detallamos a continuación – y cuyos impactos socio-ambientales directos e irreversibles afectan grandes extensiones territoriales y comunidades de esa región Sur-Sur del país:

Mediante Decreto Ejecutivo No 34312-MP-MINAE del 06 de febrero de 2008, publicado en La Gaceta No 31 de 13 de febrero de 2008, el Poder Ejecutivo declaró *“de Conveniencia Nacional e Interés Público los estudios y las obras del Proyecto Hidroeléctrico El Diquis y sus obras de transmisión”*, conocido por sus siglas PHED. Este proyecto se estaría construyendo en el Cantón de Buenos Aires, Provincia de Puntarenas. La represa de 179 mts de altura estaría ubicada 4 Km. aguas arriba del puente sobre el Río General en la localidad del Brujo, propiamente entre las comunidades de Térraba y Paraíso. Se proyecta un embalse a una altura variable de 300 y 260 metros sobre el nivel del mar ( m.s.n.m.) que inundaría 6002 hectáreas de territorios indígenas y no indígenas. El cuarto de máquinas se estaría construyendo subterráneamente en una caverna a 10 m.s.n.m. Esto implica que el agua del embalse sería desviada por derivación a través de un túnel de 13.2 Km. atravesando la Fila Brunqueña. También se estaría construyendo otro túnel que descargaría agua en un brazo del Río Grande de Térraba, en un punto ubicado a 2 Km. al oeste de la Ciudad de Palmar. Según el mismo documento de donde se toman estos datos, elaborado por el Equipo del Área Social del PHED del ICE, el proyecto afectaría 108 sitios arqueológicos, provocaría una reducción de 315 hectáreas del Humedal Térraba-Sierpe, al mismo tiempo inundaría una superficie de 600 hectáreas de bosque. Todo ello conlleva por supuesto el respectivo desplazamiento y reubicación de toda la población y comunidades indígenas y no indígenas afectadas por el PHED y sus consecuentes impactos en la flora y la fauna de los eco-sistemas relacionados. Cabe destacar que el mencionado decreto ejecutivo se inserta en el Acuerdo No 24 del 7 de diciembre de 2006 que declaró a su vez de interés público la iniciativa *“Paz con la Naturaleza”* impulsada por la Presidencia de la República. Para todos los efectos legales y ambientales, el PHED fue calificado por la SETENA como un Megaproyecto. Su costo de inversión se estima en \$ 979 millones y su desarrollo se justifica en futuras necesidades nacionales de energía eléctrica - pese a los incluso oficialmente reconocidos

impactos socio-ambientales adversos - todo ello bajo las mismas lógicas oficiales del *desarrollo nacional* y del *costo-beneficio* que han venido sustentando las políticas gubernamentales en los últimos tiempos.

Pese a la oposición organizada y reclamos sobre sus derechos a ser consultados, las comunidades regionales no han cesado de exponer fundadas razones sobre los impactos socio-ambientales adversos e irreversibles que implicaría este megaproyecto hidroeléctrico. En este sentido, los impactos negativos son reconocidos incluso oficialmente por el Poder Ejecutivo y por el mismo ICE en los documentos ya aludidos, Decreto Ejecutivo No 34312-MP-MINAE del 06 de febrero de 2008 y Documento preparado por el Equipo del Área Social del PHED. Así en el referido Decreto se pueden leer entre otras, estas disposiciones:

*“ Que en la fase de pre-ejecución –finalización de estudios y diseño final de las obras – y durante la fase constructiva del proyecto se requiere de la corta focalizada de especies arbóreas declaradas en veda; además se requiere recolectar, extraer y reubicar fauna y especies vegetales menores ...” ( Considerando VIII del Decreto )*

*“Que los artículos 19 inciso b) y 34 de la Ley Forestal No 7575 prohíben el cambio de uso de suelo y la corta de árboles en terrenos cubiertos de bosque y en áreas de protección, exceptuando aquellos proyectos estatales o privados que el Poder Ejecutivo declare de Conveniencia Nacional, sean los proyectos cuyos beneficios sociales sean mayores a los costos socio-ambientales” ( Considerando IX del Decreto ).*

*“ El Plan de Gestión Ambiental del Proyecto destinará fondos para la formulación y gestión de acciones que promuevan el desarrollo social y regional y la restauración o mejora ambiental de las áreas impactadas por la implementación y operación del Proyecto, con el fin de atenuar sus efectos adversos y maximizar sus impactos positivos. El ICE, de conformidad con el plan anterior, compensará en forma directa e indirecta, por medio de alianzas con entes públicos o privados, las cantidades diversas de árboles de la misma especie que requiera cortar para los estudios o construcción del Proyecto” ( Artículo 3 del Decreto ).*

Esta relación de impactos del Proyecto PHED en el mismo Decreto Ejecutivo se amplía mucho más en el igualmente referido *Documento del Área Social del ICE* cuya exposición detallada aquí es innecesaria por ahora. Baste con mencionar que este Documento reconoce otra a serie se *“Implicaciones”* del megaproyecto tales como:

*Implicaciones en la infraestructura: ( el embalse inundará un trecho de la Carretera Interamericana ), Implicaciones en la biodiversidad: ...Implicaciones en el Humedal Térraba-Sierpe:...Implicaciones en las comunidades:...Implicaciones en el uso del Río General:...Implicaciones en actividades productivas...Implicaciones en la gestión de la cuenca:...Implicaciones en el Patrimonio Arqueológico:...*

## **PROPUESTA DE COMISIÓN ESPECIAL**

### **CONSIDERANDO QUE:**

1- El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece en sus artículos 3 y 4 señalan lo siguiente:

**ARTÍCULO 3.-** *La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.*

**ARTÍCULO 4:** Son principios orientadores del quehacer de la Universidad:

f) *Compromiso con el medio ambiente:*

*Fomentar el mejoramiento de la relación ser humano-ambiente y el conocimiento, el respeto, la conservación y el uso sostenible de los recursos ambientales, así como una mejor calidad del ambiente*

g) *Acción universitaria planificada:*

*Desarrollar una acción universitaria planificada en pro del mejoramiento continuo*

para contribuir a elevar el desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes del país.

2- El Consejo Universitario, en la sesión N°5232, promulgó las Políticas de la Universidad de Costa Rica para el año 2009, que en su Eje 1 establece:

### **EJE 1. UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD**

*Comprende los temas y las políticas asociadas a la interacción con la comunidad nacional e Internacional, con el fin de ser una institución que contribuya al desarrollo y a la construcción de una sociedad inclusiva, próspera, justa y Humanista.*

Y más específicamente en el tema de Vinculación con el entorno, acápite 1.1.1, 1.1.2 y 1.1.3 indica:

*1.1.1 Promoverá el análisis, la discusión y la participación en la solución de los problemas nacionales, con el fin de plantear propuestas que beneficien a la sociedad costarricense, con énfasis en aquellos sectores más vulnerables y excluidos socialmente.*

*1.1.2 Propiciará el análisis, la discusión, la sistematización, la publicación y la divulgación de los resultados de sus actividades sustantivas, para el aprovechamiento institucional y de la sociedad, en general.*

*1.1.3. Continuará promoviendo los mecanismos necesarios para que la capacidad académica institucional se ponga al servicio de la comunidad, con el propósito de lograr, en conjunto, las transformaciones requeridas para el mejoramiento de la calidad de vida.*

### **ACUERDA:**

Conformar una Comisión Especial del Consejo Universitario que se avoque a realizar un estudio de los impactos socio-ambientales del Proyecto Hidroeléctrico El Diques, y rinda un informe de sus conclusiones y recomendaciones para un eventual pronunciamiento de este Órgano Colegiado. Dicho pronunciamiento deberá ser un insumo para la toma de decisiones de las comunidades, los actores sociales y las instituciones públicas involucrados, con el espíritu y la finalidad propias de la Universidad de Costa Rica.”

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión la propuesta.

EL DR. ALBERTO CORTÉS manifiesta su apoyo a la comisión especial.

EL ING. FERNANDO SILESKY señala que por tratarse de un proyecto de tanta importancia, da el apoyo a la propuesta del Lic. Monestel. Hace hincapié en la importancia de este apoyo, en el sentido del análisis profundo de todos los impactos ambientales y en la previsión de esos impactos para que, realmente, puedan ser tomados en cuenta desde el punto de vista de recuperación, o sea, si hay un impacto y la posibilidad de revertirlo; por esto considera que, definitivamente, estos estudios son fundamentales, pero también hace ver que este proyecto viene desarrollándose desde hace más de 30 años y que el país espera que si se hace un proyecto como estos, tenga un equilibrio total con el ambiente y una recuperación del ambiente, y que se tenga la posibilidad, en caso de que no haya beneficios, de plantear otras alternativas en fuentes de energía.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS considera que las intenciones del proponente de este proyecto son bastante coincidentes con las políticas institucionales – como él mismo lo apunta– y, obviamente, no tiene objeción a la propuesta de que la Universidad pueda crear una comisión especial; no obstante, le gustaría señalar que es necesario decir para qué, pues no es para analizar los efectos del Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís*, porque eso puede ser un ejercicio académico que llega hasta ahí, sino qué más tendría.

Solicita que les amplíe un poco, pues la comunidad universitaria debe conocer que cuando cualquiera de los miembros del Consejo Universitario presenta una propuesta, también hay un sentido de ver más allá del simple quehacer en el ámbito meramente académico y que tiene un impacto en la sociedad costarricense, por lo que le gustaría que les ampliara un poco al respecto, pues está claro que lo que va a hacer es analizar el Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís*, pero en el acuerdo todavía falta el para qué.

LA M.L. IVONNE ROBLES expresa, en relación con la propuesta presentada, que es conveniente que uno de los considerandos esté sustentado en parte de la información que se señala en los antecedentes.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL agradece las observaciones. Acepta que, en efecto, hay que ampliar el acuerdo, en el sentido de que la idea es que la Universidad emita un pronunciamiento calificado sobre este proyecto, el cual sirva como un insumo más de la Universidad de Costa Rica para la toma de decisiones de carácter nacional y regional; en este caso, eso es lo más importante: una opinión y un pronunciamiento calificado, que espera que sea un instrumento para que las comunidades vean reflejados sus intereses.

*\*\*\*\* A las trece horas y treinta y siete minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo, para realizar cambios de forma.*

*A las horas trece y cuarenta y cuatro minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones realizadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de las votaciones el Dr. Oldemar Rodríguez.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1- El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece en sus artículos 3 y 4 señalan lo siguiente:**

**ARTÍCULO 3.-** *La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.*

**ARTÍCULO 4:** *Son principios orientadores del quehacer de la Universidad:*

**f) Compromiso con el medio ambiente:**

*Fomentar el mejoramiento de la relación ser humano-ambiente y el conocimiento, el respeto, la conservación y el uso sostenible de los recursos ambientales, así como una mejor calidad del ambiente.*

**g) Acción universitaria planificada:**

*Desarrollar una acción universitaria planificada en pro del mejoramiento continuo para contribuir a elevar el desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes del país.*

- 2- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5232, promulgó las Políticas de la Universidad de Costa Rica para el año 2009, que en su Eje 1 establece:**

**EJE 1. UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD**

*Comprende los temas y las políticas asociadas a la interacción con la comunidad nacional e internacional, con el fin de ser una institución que contribuya al desarrollo y a la construcción de una sociedad inclusiva, próspera, justa y humanista.*

**Y más específicamente en el tema de “Vinculación con el entorno”, acápites 1.1.1, 1.1.2 y 1.1.3 indica:**

**1.1.1** *Promoverá el análisis, la discusión y la participación en la solución de los problemas nacionales, con el fin de plantear propuestas que beneficien a la sociedad costarricense, con énfasis en aquellos sectores más vulnerables y excluidos socialmente.*

**1.1.2** *Propiciará el análisis, la discusión, la sistematización, la publicación y la divulgación de los resultados de sus actividades sustantivas, para el aprovechamiento institucional y de la sociedad, en general.*

**1.1.3. Continuará promoviendo los mecanismos necesarios para que la capacidad académica institucional se ponga al servicio de la comunidad, con el propósito de lograr, en conjunto, las transformaciones requeridas para el mejoramiento de la calidad de vida.**

- 3- Mediante Decreto Ejecutivo N.º 34312-MP-MINAE, del 06 de febrero de 2008, publicado en *La Gaceta* N.º 31 de 13 de febrero de 2008, el Poder Ejecutivo declaró de *Conveniencia Nacional e Interés Público* los estudios y las obras del Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís* y sus obras de transmisión, conocido por sus siglas PHED. Este proyecto se estaría construyendo en el Cantón de Buenos Aires, Provincia de Puntarenas. La represa de 179 Mts. de altura estaría ubicada 4 Km. aguas arriba del puente sobre el río General, en la localidad del Brujo, propiamente entre las comunidades de Térraba y Paraíso. Se proyecta un embalse a una altura variable de 300 y 260 metros sobre el nivel del mar ( m.s.n.m.) que inundaría 6.002 hectáreas de territorios indígenas y no indígenas. El cuarto de máquinas se estaría construyendo subterráneamente en una caverna a 10 m.s.n.m. Esto implica que el agua del embalse sería desviada por derivación por medio de un túnel de 13.2 Km. atravesando la Fila Brunqueña. También se estaría construyendo otro túnel que descargaría agua en un brazo del río Grande de Térraba, en un punto ubicado a 2 Km. al oeste de la Ciudad de Palmar. Según el mismo documento de donde se toman estos datos, elaborado por el Equipo del Área Social del PHED del ICE, el proyecto afectaría 108 sitios arqueológicos, provocaría una reducción de 315 hectáreas del humedal Térraba-Sierpe, al mismo tiempo inundaría una superficie de 600 hectáreas de bosque. Todo ello conlleva, por supuesto, el respectivo desplazamiento y reubicación de toda la población y comunidades indígenas y no indígenas afectadas por el PHED y sus consecuentes impactos en la flora y la fauna de los ecosistemas relacionados. Cabe destacar que el mencionado decreto ejecutivo se inserta en el acuerdo N.º 24 del 7 de diciembre de 2006, que declaró a su vez de interés público la iniciativa *Paz con la Naturaleza*, impulsada por la Presidencia de la República. Para todos los efectos legales y ambientales, el PHED fue calificado por la SETENA como un megaproyecto. Su costo de inversión se estima en \$979 millones y su desarrollo se justifica en futuras necesidades nacionales de energía eléctrica –pese a los incluso oficialmente reconocidos impactos socio-ambientales adversos–; todo, bajo las mismas lógicas oficiales del desarrollo nacional y del costo-beneficio que han venido sustentando las políticas gubernamentales en los últimos tiempos.**

**Pese a la oposición organizada y reclamos sobre su derecho a ser consultadas, las comunidades regionales no han cesado de exponer fundadas razones sobre los impactos socio-ambientales adversos e irreversibles que implicaría este megaproyecto hidroeléctrico. En este sentido, los impactos negativos son reconocidos, incluso, oficialmente por el Poder Ejecutivo y por el mismo ICE en los documentos ya aludidos (Decreto Ejecutivo N.º 34312-MP-MINAE del 06 de febrero de 2008 y documento preparado por el Equipo del Área Social del PHED).**

**ACUERDA:**

**Crear una comisión especial que estudie los impactos socio-ambientales y culturales del Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís*, con el fin de que los resultados**

---

sean un insumo para la toma de decisiones de las comunidades, los actores sociales y las instituciones públicas involucradas.

**ACUERDO FIRME.**

A las trece horas y cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

*M.L. Ivonne Robles Mohs*  
Directora  
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.